

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0824-M**

**Guayaquil, 04 de diciembre de 2020**

**PARA:** Sr. Tlgo. Edwin Roberto Gualotuña Suquillo  
**Técnico de Soporte a Usuarios.**

**ASUNTO:** DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR - MÍNIMA CUANTÍA NRO.  
RIMCS-CFNGYE-028-2020 - SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE  
LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-028-2020 cuyo objeto consiste en el SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL, suscrita con el proveedor TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA., por el valor de USD\$6.434,88 (Seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con 88/100 Dólares Americanos) más IVA, y con un plazo de entrega de 365 días calendario contados a partir de la activación de licencias.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil y administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, en el Examen Especial Nro. DR1-DPGY-CFN B.P.-AI-0091-2016, de fecha 14 de noviembre de 2016, que señala entre otros: "[...] las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior".

También se debe considerar la disposición de la Gerencia de Presupuestos y Control que señala lo siguiente: "[...] que los Administradores de contrato deben verificar en el catastro publicado en la página del SRI, si el proveedor está en la obligación o no de emitir comprobantes electrónicos previo a la aceptación de facturas o notas de crédito, y exigir el respectivo comprobante conforme lo indica la normativa vigente".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon  
**GERENTE ADMINISTRATIVA SUBROGANTE**

Adjuntos:

- l\_-\_servicio\_de\_renovacion\_y\_mantenimiento\_de\_licencias\_de\_software\_de\_auditoria\_autoaudit\_y\_acl.pdf
- orden\_de\_servicio\_licencia\_autoaudit\_rimcs-cfngye-028-2020\_signed-signed.pdf

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0824-M**

**Guayaquil, 04 de diciembre de 2020**

Copia:

Sr. Mgs. José Marcelo Gaona Tapia  
Gerente de Tecnologías de la Información

Srta. Ing. Melissa Dioselina Salazar Salazar  
Especialista Técnico de Avalúos

Srta. Leda. Neyda Isabel Llerena Molina  
Asistente Ejecutiva

.ms/km



Firmado electrónicamente por:  
**MICHELLE  
MARILYS MUNOZ  
MAZON**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**ORDEN DE SERVICIO Nro. RIMCS-CFNGYE-028-2020**

**“SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL”.**

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, representada por la Mgs. Michelle Muñoz Mazón, en su calidad de Gerente Administrativa Subrogante, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC **0991010866001**, por sus propios derechos, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA**.

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

**1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN**

**1.1.** Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en este documento, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Servicio en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Servicio y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Servicio.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, “De la Interpretación de los Contratos”.

**2. ANTECEDENTES**

Mediante Memorandos Nro. CFN-B.P.-GETI 2020-0949-M y Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0766-M de fecha 15 de octubre y 02 de septiembre de 2020 respectivamente, Ing. José Jativa Ubillus, Gerente de Tecnologías de la Información de la época, solicitó a la Gerencia Administrativa iniciar el respectivo proceso para la contratación del “**SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**”, el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

En función de los informes y los estudios respectivos, la Mgs Michelle Muñoz Mazón, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0135-R de fecha 20 de noviembre de 2020, adjudicó el proceso de **Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-028-2020** para el “**SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**”, a **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC **0991010866001**, por el valor de USD\$6,434.88 (Seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con 88/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7

del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del referido Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. y considerando que el proveedor es el único agente autorizado para comercializar licencias y servicios de mantenimiento de Thomson Reuters AutoAudit for Windows en Ecuador; y, el único representante autorizado de ACL Services Ltd. dba Galvanize (“Galvanize”) para distribuir los productos de Galvanize, prestar servicios de capacitación y soporte técnico para Ecuador.

Para el “**SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**”, se cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 45071502 denominada “**MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTACIÓN**”, conforme consta en la certificación Nro. 2020-GPCR1-00171, de fecha 19 de noviembre de 2020, suscrita por el Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control.

### **3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Servicio a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Servicio.

En consecuencia, la Contratista se obliga a cumplir con el objeto de la presente Orden de Servicio que consiste en el “**SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**”.

#### **3.1. OBJETIVOS**

- Atender los requerimientos y necesidades de los usuarios, de la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria de la CFN B.P. en cuanto requieren contar con herramientas que les permitan realizar el seguimiento de las observaciones de Organismos de Control, Auditorías Internas y Auditorías Externas.
- Contar con una herramienta de planificación de Auditorías, en función del riesgo que garantice el seguimiento de metodologías y mejores prácticas.
- Disponer de una herramienta de análisis de datos, consultas y generación de reportes.

#### **3.2. ALCANCE**

El “**SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**”, tendrán como alcance lo siguiente:

El proveedor brindará el servicio por 365 días calendario, en Quito y Guayaquil contados a partir de la instalación y configuración del software de auditoría AutoAudit y ACL, lo que permitirá tener la herramienta disponible y funcional, para llevar a cabo el seguimiento de las recomendaciones de los informes de:

- Superintendencia de Bancos,
- Resoluciones de Directorio,
- Auditoría Interna y Externa.

#### **3.3. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:**

Para la presente contratación los servicios esperados son:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit, con vigencia de 365 días calendario.	11
2	Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría ACL Analytics, con vigencia de 365 días calendario.	2

### 3.3.1 DETALLE DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS REQUERIDOS

El Servicio de Renovación y Mantenimiento de Software de Auditoría AutoAudit y ACL contempla las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ITEM	SOFTWARE	CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	AutoAudit	11 Licencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad inmediata de nuevas actualizaciones o versiones del software AutoAudit.</li> <li>• Comunicar al Administrador de la Orden de Servicio, la disponibilidad de nuevas actualizaciones o versiones del Software AutoAudit.</li> <li>• Entregar al Administrador de la Orden de Servicio el Acta de Entrega de las nuevas versiones del sistema AutoAudit liberadas por el fabricante, que hayan sido entregadas a la Corporación Financiera Nacional B.P.</li> <li>• Entregar al Administrador de la Orden de Servicio, los medios de instalación, manuales y documentación necesaria, para que el personal técnico de CFN B.P. pueda instalar el software en el caso de restauración de equipos.</li> <li>• Manual de Instalación y/o actualización de las nuevas versiones del Sistema AutoAudit liberadas por el fabricante, que hayan sido entregadas a la Corporación Financiera Nacional B.P. durante la vigencia de la Orden de Servicio.</li> <li>• Manual de Usuarios actualizado dentro de los 15 días luego de la entrega de las nuevas versiones del Sistema AutoAudit liberadas por el fabricante, que hayan sido entregadas a la Corporación Financiera Nacional B.P. durante la vigencia de la Orden de Servicio.</li> </ul>
2	ACL	2 Licencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad inmediata de nuevas actualizaciones o versiones del software ACL.</li> <li>• Comunicar al Administrador de la Orden de Servicio, la disponibilidad de nuevas actualizaciones o versiones del Software AutoAudit.</li> <li>• Entregar al Administrador de la Orden de Servicio el Acta de Entrega de las nuevas versiones del Sistema ACL liberadas por el fabricante, que hayan sido entregadas a la Corporación Financiera Nacional B.P.</li> </ul>

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregar al Administrador de la Orden de Servicio, los medios de instalación, manuales y documentación necesaria, para que el personal técnico de CFN B.P. pueda instalar el software en el caso de restauración de equipos.</li> <li>• Manual de Instalación y/o actualización de las nuevas versiones del Sistema ACL liberadas por el fabricante, que hayan sido entregadas a la Corporación Financiera Nacional B.P. durante la vigencia de la Orden de Servicio.</li> <li>• Manual de Usuarios actualizado dentro de los 15 días luego de la entrega las nuevas versiones del Sistema ACL liberadas por el proveedor que hayan sido entregadas a la Corporación Financiera Nacional B.P. durante la vigencia de la Orden de Servicio.</li> </ul>
--	--	--	--

### 3.4. PERSONAL TÉCNICO/RECURSOS

Para la ejecución de la Orden de Servicio el proveedor deberá contar con el siguiente personal:

	CARGO	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TÍTULO PROFESIONAL	CANT.
1	Supervisor	Coordinará las actividades para el cumplimiento de la orden de servicio	Tecnológico, Tercer nivel o Superior	Informática, Computación, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Tecnología.	1
2	Técnico Especializado para AutoAudit	Ejecutará el mantenimiento, configuración, capacitación, soporte técnico y demás actividades técnicas para el cumplimiento de la orden de servicio.	Tercer nivel o Superior	Informática, Computación, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Sistematización de Datos	1
3	Técnico Especializado para ALC	Ejecutará el mantenimiento, configuración, capacitación, soporte técnico y demás actividades técnicas del cumplimiento de la orden de servicio	Tercer nivel o Superior	Informática, Computación, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Sistematización de Datos	1

### 4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

4.1. El valor de la presente Orden de Servicio, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es de **USDS\$6,434.88 (Seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con 88/100 Dólares Americanos) más IVA**, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTE	
			<b>RAZÓN SOCIAL:</b> TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA. <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> TECNOAV CIA. LTDA. <b>RUC:</b> 0991010866001	
			<b>Fecha cotización</b>	29/10/2019
			<b>V. UNITARIO</b>	<b>V. TOTAL</b>
1	Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit, con vigencia de 365 días calendario.	11	\$ 363.44	\$ 3,997.84
2	Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría ACL Analytics, con vigencia de 365 días calendario.	2	\$ 1,218.52	\$ 2,437.04
<b>SUBTOTAL</b>			\$	6,434.88
<b>IVA 12 %</b>			\$	772.19
<b>TOTAL</b>			\$	7,202.07
<b>IESS</b>			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
<b>ESTADO RUC</b>			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
<b>REGISTRO DE INCUMPLIDOS</b>			NINGUNO	

4.2. La Corporación Financiera Nacional B.P. pagará al proveedor el valor total de la orden de servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

- 90% a la entrega del o los certificados de renovación de las licencias Auditoría AutoAudit y ACL, en la que conste que la Corporación Financiera Nacional B.P. tiene activadas las licencias, el servicio de soporte, resolución de errores, mantenimiento, y acceso a nuevas versiones) por 365 días, vigentes desde el 22 de Noviembre de 2020 al 21 de Noviembre de 2021; se emita el informe de conformidad del administrador de la Orden de Servicio, se realice el acta entrega recepción parcial según lo establecido en el Art. 124 del Reglamento a la LOSNCP, la presentación de la factura correspondiente y además se cumpla con lo descrito en el punto 7. Productos o Servicios Esperados y en el Detalle de los Productos o Servicios Requeridos.
- 10% restante del valor total de la Orden de Servicio a la finalización del período de vigencia de la misma, una vez que el proveedor entregue el informe final de actividades, se emita el informe de conformidad del administrador de la orden de servicio, se haya suscrito el acta entrega recepción definitiva según lo establecido en el Art. 124 del Reglamento a la LOSNCP, y la presentación de la factura correspondiente.

4.3. No se contempla anticipo ni reajuste de precios.

4.4. De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con este documento.

4.5. La Corporación Financiera Nacional B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

**4.6. Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega de los bienes, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

## **5. PLAZO**

El plazo para la ejecución de la orden de servicio será de 365 días calendario contados a partir de la activación de las licencias para el Servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL.

## **6. PRÓRROGAS DE PLAZO**

**6.1.** La contratante prorrogará el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos:

- a) Cuando la contratista así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del plazo de quince días siguientes a la fecha de producido el hecho, siempre que este se haya producido por motivos de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, previo informe del administrador del contrato. Tan pronto desaparezca la causa de fuerza mayor o caso fortuito, la contratista está obligado a continuar con la ejecución del contrato, sin necesidad de que medie notificación por parte del administrador del contrato para reanudarlo.
- b) Por suspensiones en la ejecución del servicio, motivadas por la contratante u ordenadas por ella y que no se deban a causas imputables a la contratista.
- c) Si la contratante no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la ejecución del servicio.

**6.2.** En casos de prórroga de plazo, las partes elaborarán un nuevo cronograma, de ser el caso, que, suscrito por ellas, sustituirá al original o precedente y tendrá el mismo valor contractual del sustituido. Y en tal caso se requerirá la autorización de la máxima autoridad de la contratante, previo informe del administrador del contrato.

## **7. MULTAS**

En caso de existir incumplimiento en los tiempos de atención o resolución de incidentes, definidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio, la Corporación Financiera Nacional B.P. descontará el valor equivalente al (uno x mil) 1 por 1000 del valor que se encuentre pendiente de pago, esto de acuerdo a lo que la ley establece, en los siguientes incumplimientos:

- Por cada día de retraso en la Activación de la licencia de uso del "SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORIA AUTOAUDIT Y ACL", según lo establecido en la vigencia de la orden de servicio.
- De no realizarse la atención de incidentes reportados según lo establecido en la metodología de trabajo.
- Gestión y soporte de los requerimientos fuera de los tiempos y resolución establecidos en el acuerdo de Nivel de Servicio.

Es importante indicar que:

- Estos valores serán descontados de los pagos a realizarse en la orden de servicio.

- Si las multas superan el 5% del valor total de la orden de servicio, la contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente la orden de servicio.

## **8. GARANTÍA TÉCNICA**

El proveedor adjudicado previo a la suscripción de la Orden de Servicio, deberá entregar una Garantía Técnica, en la que se avale el buen funcionamiento y disponibilidad del "SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORIA AUTOAUDIT Y ACL"; en base a los términos detallados en el presente documento, con vigencia desde el 22 de Noviembre de 2020 al 21 de Noviembre de 2021.

Para la garantía técnica, la Corporación Financiera Nacional B.P. no asumirá costo adicional para las actualizaciones de software o mantenimiento; estos costos deben ser asumidos por el proveedor adjudicado.

## **9. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN**

**9.1.** La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Servicio, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

**9.2.** La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Servicio en cualquier momento, para lo cual bastará notificar a la contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Servicio.

## **10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **10.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:**

Son obligaciones del contratista, las siguientes:

- Activación de las licencias del software AutoAudit y ACL.
- Entrega y cumplimiento de los ítems objeto de la contratación, detallados en la sección: PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.
- Designar a un Supervisor de la Orden de Servicio, quien será responsable de coordinar las actividades de soporte junto con el Administrador de la Orden de Servicio designado por la Corporación Financiera Nacional B.P.
- Designar 2 técnicos (un técnico para AutoAudit y otro para ACL), para ejecutar el mantenimiento, configuración, transferencia de conocimientos, y demás actividades del cumplimiento de la Orden de Servicio.
- Entregar al Administrador de la Orden de Servicio, los medios de instalación, manuales y documentación necesaria, para que el personal técnico de CFN B.P. pueda instalar el software en el caso de restauración de equipos, la entrega se debe realizar dentro de los 15 días posteriores a la firma de la Orden de Servicio, así como luego de cada actualización del software de AutoAudit y ACL, según corresponda.
- Transferencia de Conocimientos según lo establecido en la Orden de Servicio y el acuerdo correspondiente de transferencia de conocimiento.
- Asumir todos los costos adicionales por las actualizaciones de software; soporte técnico correspondientes, que se generen durante el tiempo de ejecución de la Orden de Servicio.
- El proveedor deberá dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la orden de servicio, en forma oportuna.
- Suscribir las actas de entrega recepción, parcial y definitiva, según corresponda de acuerdo a la ejecución de la Orden de Servicio, de conformidad a lo dispuesto en el

artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio.

El proveedor previo a la suscripción de la Orden de Servicio deberá entregar debidamente suscritos, los siguientes documentos requeridos por Gestión de Riesgo Operativo – SB:

- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO - Anexo 1.
- ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS - Anexo 2.
- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS - Anexo 3.
- ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Anexo 4.
- ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO - Anexo 5.

Así mismo, previo a la suscripción de la Orden de Servicio, el proveedor deberá entregar debidamente suscritos los siguientes documentos:

- GARANTÍA TÉCNICA - Anexo 6.
- INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR - Anexo 7.

Además entregar previo a la suscripción de la Orden de Servicio:

- Certificado donde el fabricante de las herramientas de AutoAudit y ACL, acredite que el proveedor es único distribuidor autorizado en Ecuador.

#### **10.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:**

Son obligaciones de la contratante, las siguientes:

- Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal técnico del contratista realice las actividades de instalación y configuración tanto en servidores como en equipo de usuario final, así como las demás actividades de conformidad a lo establecido en la Orden de Servicio.
- Designar un Administrador de la Orden de Servicio.
- Suscribir las actas de entrega recepción, parcial y definitiva, según corresponda de acuerdo a la ejecución de la Orden de Servicio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio.

#### **11. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN**

La recepción del “SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL”, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por la contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La liquidación final de la presente Orden de Servicio se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

#### **12. TERMINACIÓN DE LA ORDEN**

La Orden de Servicio se podrá dar por terminada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Servicio, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Servicio.

### **13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a esta orden de servicio es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

### **14. NOTIFICACIÓN**

Para todos los efectos de esta orden de servicio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**14.1. El Contratante:** Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha y Pedro Carbo Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.

**14.2. La Contratista:** GUAYAQUIL: Parroquia Tarqui Ciudadela Kennedy Este Calle: Tercera Solar 112 Calle E Bloque Planta Baja Edificio: Condominio Elena Elizabeth Oficina 2 . Teléfono: 042286799, correo electrónico: [farteaga@tecnoav.com](mailto:farteaga@tecnoav.com)

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos; específicamente a través del email del Administrador de la Orden de Servicio. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado. Si en la orden de servicio ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica al CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA se obliga a informar la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Orden de Servicio, son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden de servicio, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

### 15. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Servicio, y se someten a sus estipulaciones.

Para constancia las partes firman la presente Orden de Servicio en 5 ejemplares, en la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis días del mes de noviembre de 2020.

Por la Contratante  
**CORPORACIÓN FINANCIERA  
NACIONAL B.P.**  
RUC: 1760003090001



Firmado electrónicamente por:  
**MICHELLE  
MARILYS MUNOZ  
MAZON**

**Mgs. Michelle Muñoz Mazón**  
Delegada del Gerente General

Por la Contratista  
**TECNOLOGÍA AVANZADA DEL  
ECUADOR TECNOAV C. LTDA.**  
RUC: 0991010866001

**MARIO ARTURO  
JARAMILLO  
GABELA**

Firmado digitalmente por MARIO  
ARTURO JARAMILLO GABELA  
Fecha: 2020.12.03 11:06:33 -05'00'

**Sr. Mario Arturo Jaramillo Gabela**  
Apoderado Especial TECNOAV C. LTDA.



TECNOLOGIA AVANZADA  
TECNOAV

30 Años

Innovando Soluciones Tecnológicas



Galvanize

REFINITIV 

## ANEXO 1 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

Yo **MARCEL MENSCH KOCKEN**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC 0991010866001 de conformidad con lo establecido en la **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, en el **LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX. - DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI. - SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTÍCULO 14, Literal b, numeral i: "Niveles mínimos de calidad del servicio acordado"**, me comprometo a brindar el servicio contratado en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, conforme a:

### 1. Niveles de incidentes y tiempos de atención

De conformidad con los niveles de incidentes y tiempos de atención, se atenderá y gestionará la solución a la notificación solicitada de acuerdo a lo siguiente:

- **Incidentes de Nivel Alto:** Cuando exista pérdida del servicio, es decir el servicio no se encuentre operativo lo cual impacta a la disponibilidad. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención será de 4 horas.
- **Incidentes de Nivel Medio:** Cuando se tenga una degradación en el servicio; pero está aún no afecta la disponibilidad del servicio o equipo. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención será de 8 horas.
- **Incidentes de Nivel Bajo:** Cuando no hay afectación a la disponibilidad del servicio o no hay degradación del servicio, pero se requiere ejecutar un mantenimiento. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención será de 16 horas.

### 2. Nivel de escalamiento para los incidentes

De conformidad con los niveles de escalamiento, se atenderá y gestionará la solución a la notificación solicitada de acuerdo a lo siguiente:

- **Primer nivel:** Mediante correo electrónico, la Corporación Financiera Nacional B.P. realizará el seguimiento respectivo del caso reportado.
- **Segundo nivel:** Se proporcionará soporte local en sitio, según sea requerido; de conformidad a los niveles de incidentes establecidos en este acuerdo; para ello, contaré con técnicos especializados en las herramientas de Auditoría AutoAudit y ACL para clarificar, aislar y resolver problemas relacionados con la funcionalidad de los aplicativos de software.
- **Tercer nivel:** Cuando sea requerido, se escalará el caso al siguiente nivel, de soporte de las herramientas de software AutoAudit y ACL, según corresponda. El número de caso asignado será proporcionado al cliente, esto es a la Corporación Financiera Nacional B.P., para efectos de seguimiento, y será mi obligación mantener informado del estado/progreso en la resolución del caso, a través del Administrador de la Orden de Servicio.

Calle 3ra. Este 112 y Calle E.  
Nueva Kennedy  
090510 Guayaquil - Ecuador

PBX: +(593-4) 228-6799  
Claro (099) 942-2744

Más de 30 años  
Innovando Soluciones  
Tecnológicas

[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)

Av. República, 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPZA Piso 6º, Of. 602  
170516 Quito - Ecuador

Tel: (02) 290-3079 / 290-3708  
Movistar (099) 979-2512



TECNOLOGIA AVANZADA  
TECNOAV

30 Años

Innovando Soluciones Tecnológicas



Galvanize

REFINITIV 

### 3. Notificación de Incidentes

- Para la atención de incidentes la Corporación Financiera Nacional B.P., a través del Administrador de la Orden de Servicio, notificará sus pedidos vía correo electrónico al proveedor, según la información registrada en el anexo: "Información de Contacto del Proveedor" y en la Orden de Servicio.

MARIO  
ARTURO  
JARAMILLO  
O GABELA

Firmado  
digitalmente por  
MARIO ARTURO  
JARAMILLO  
GABELA  
Fecha: 2020.12.03  
16:06:02 -05'00'

**MARIO ARTURO JARAMILLO GABELA**  
**1704412434**  
**APODERADO ESPECIAL**

QUITO, 3 DE DICIEMBRE DEL 2020

Calle 3ra. Este 112 y Calle E.  
Nueva Kennedy  
090510. Guayaquil - Ecuador

PBX: +(593-4) 228-6799  
Claro (099) 942-2744

Más de 30 años  
Innovando Soluciones  
Tecnológicas

[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)

Av. República 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPZA Piso 6º, Of. 802  
170516 Quito - Ecuador

Tel. (02) 290-3079 / 290-3708  
Movistar (099) 979-2512

**ANEXO 2**  
**ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

Yo **MARCEL MENSCH KOCKEN**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC 0991010866001, de conformidad, con lo establecido en la **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, en el **LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICOS Y PRIVADOS, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, numeral v:** "Capacitación, en los casos que aplique, del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio asociado a los procesos críticos", me comprometo a realizar la transferencia de conocimientos en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, conforme a:

- Transferencia del conocimiento del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio.
- La transferencia de conocimientos se realizará dentro de los 15 días posteriores a la instalación y configuración de las herramientas de auditoría.
- La transferencia de conocimientos a 11 Funcionarios de la Corporación Financiera Nacional B.P., (10 en Quito de manera presencial y 1 en Guayaquil por videoconferencia).
- La transferencia de conocimiento se realizará en el horario que la Corporación Financiera Nacional B.P. defina previamente, dentro de la jornada laboral.
- La transferencia de conocimiento se realizará por personal técnico especializado en las herramientas del software de auditoría AutoAudit y ACL, según corresponda.
- Una vez realizada la transferencia de conocimientos, se entregará la CFN B.P., dentro de los 15 días posteriores, los certificados de participación de todos los participantes.

**MARIO ARTURO JARAMILLO GABELA**  
Firmado digitalmente por  
MARIO ARTURO  
JARAMILLO  
GABELA  
Fecha: 2020.12.03  
16:08:38 -05'00'

**MARIO ARTURO JARAMILLO GABELA**  
**1704412434**  
**APODERADO ESPECIAL**

**QUITO, 3 DE DICIEMBRE DEL 2020**



TECNOLOGÍA AVANZADA  
TECNOAV

30 Años

Innovando Soluciones Tecnológicas



### ANEXO 3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS

Yo, **MARCEL MENSCH KOCKEN**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC 0991010866001, de conformidad con lo establecido en la **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, en el Libro I.- **NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO**, TÍTULO IX.- **DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**, CAPÍTULO V.- **NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO**, SECCIÓN VI.- **SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS**, ARTÍCULO 14, Literal b. numeral vi: **"Confidencialidad de la información y datos"**, me comprometo a mantener la confidencialidad de la información y datos en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, conforme a:

- Será mi responsabilidad guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la Corporación Financiera Nacional B.P. que acceda o sean confiadas en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de la orden de servicio, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
- Seré responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que empleare para la ejecución de la orden de servicio.
- No podré asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la Corporación Financiera Nacional B.P., caso en el cual deberé preparar la exposición conjuntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional.
- Me comprometo a que el personal a mi cargo guarde el mismo nivel de confidencialidad sobre la información recibida con el mismo grado de cautela con el que protejo mi propia información.

MARIO  
ARTURO  
JARAMILLO  
O GABELA

Firmado:  
digitalmente por  
MARIO ARTURO  
JARAMILLO  
GABELA  
Fecha: 2020.12.03  
16:09:13 -05'00'

**MARIO ARTURO JARAMILLO GABELA**  
**1704412434**  
**APODERADO ESPECIAL**

QUITO, 3 DE DICIEMBRE DEL 2020

Calle 3ra. Esté 112 y Calle E,  
Nueva Kennedy  
090510 Guayaquil - Ecuador

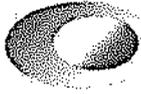
PBX: +(593-4) 228-6799  
Claro (099) 942-2744

Más de 30 años  
Innovando Soluciones  
Tecnológicas

[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)

Av. República 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPZA Piso 6º, Of. 602  
170516 Quito – Ecuador

Tel. (02) 290-3079 / 290-3708  
Movistar. (099) 979-2512



TECNOLOGIA AVANZADA  
TECNOAV

30 Años

Innovando Soluciones Tecnológicas



#### ANEXO 4

### ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, **MARCEL MENSCH KOCKEN**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC 0991010866001, de conformidad con lo establecido en la **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, en el Libro I.- **NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO**, TITULO IX.- **DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**, CAPITULO V.- **NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO**, SECCIÓN VI.- **SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS**, ARTICULO 14, Literal b, numeral vii: "**Derechos de propiedad intelectual, cuando aplique**", me comprometo en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, conforme a:

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que resulten de la ejecución de la orden de servicio, serán de propiedad exclusiva de la Corporación Financiera Nacional B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución de la orden de servicio.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo a los intereses institucionales.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá realizar el registro en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) o quien haga sus veces, cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo a los intereses institucionales.

MARIO  
ARTURO  
JARAMILLO  
GABELA

Firmado  
digitalmente por  
MARIO ARTURO  
JARAMILLO GABELA  
Fecha: 2020.12.03  
16:09:46 -05'00'

**MARIO ARTURO JARAMILLO GABELA**  
**1704412434**  
**APODERADO ESPECIAL**

QUITO, 3 DE DICIEMBRE DEL 2020

Calle 3ra. Este 112 y Calle E,  
Nueva Kennedy  
090510 Guayaquil - Ecuador

PBX: +(593-4) 228-6799  
Claro (099) 942-2744.

Más de 30 años  
Innovando Soluciones  
Tecnológicas

[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)

Av. República 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPZA Piso 6º, Of. 602  
170516 Quito - Ecuador

Tel. (02) 290-3079 / 290-3708  
Movistar (099) 979-2512



TECNOLOGIA AVANZADA  
TECNOAV  
30 Años  
Innovando Soluciones Tecnológicas



## ANEXO 5 ACUERDO DE EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO

Yo, **MARCEL MENSCH KOCKEN**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC 0991010866001, de conformidad con lo establecido en la **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, en el **LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b; numeral viii: "Definición del equipo de contraparte y administrador del contrato tanto de la entidad controlada como del proveedor"**, me comprometo a contar con el personal para brindar el servicio en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, conformé a:

### Supervisor de la Orden de Servicio.-

Nombre completo: **FERNANDO COSTA NEUMANE**

Nivel de estudio: **TERCER NIVEL**

Titulación académica: **INGENIERO EN COMPUTACION ESPECIALIZACION SISTEMAS TECNOLOGICOS**

Número de cédula de identidad: **0915228472**

Lugar de residencia: **GUAYAQUIL**

### Técnico Especialista de AutoAudit.-

Nombre completo: **MYRIAM ELIZABETH ROBELLY ZURITA**

Nivel de estudio: **TERCER NIVEL**

Titulación académica: **ING COMERCIAL**

Número de cédula de identidad: **1712016482**

Lugar de residencia: **QUITO**

### Técnico Especialista de ACL.-

Nombre completo: **MARIA FERNANDA NARANJO FRANCO**

Nivel de estudio: **TERCER NIVEL**

Titulación académica: **LICENCIADA EN REDES Y SISTEMAS OPERATIVOS**

Número de cédula de identidad: **0923129597**

Lugar de residencia: **GUAYAQUIL**



TECNOLOGIA AVANZADA  
TECNOAV

30 Años

Innovando Soluciones Tecnológicas



**Técnico Especialista de ACL.-**

Nombre completo: LILIANA ARTURO BRAVO

Nivel de estudio: TECNICO Y TECNOLOGICO

Titulación académica: TECNOLOGO EN SISTEMATIZACION DE DATOS

Número de cédula de identidad: 1754025151

Lugar de residencia: QUITO

MARIO  
ARTURO  
JARAMILLO  
O GABELA

Firmado  
digitalmente por  
MARIO ARTURO  
JARAMILLO  
GABELA  
Fecha: 2020.12.03  
16:10:24 -05'00'

**MARIO ARTURO JARAMILLO GABELA**  
**1704412434**  
**APODERADO ESPECIAL**

QUITO, 3 DE DICIEMBRE DEL 2020

Calle 3ra. Este 112 y Calle E,  
Nueva Kennedy  
090510 Guayaquil - Ecuador

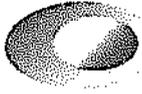
PBX: +(593-4) 228-6799  
Claro (099) 942-2744

Más de 30 años  
Innovando Soluciones  
Tecnológicas

[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)

Av. República 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPZA Piso 6º, Of. 602  
170516 Quito - Ecuador

Tel. (02) 290-3079 / 290-3708  
Movistar (099) 979-2512



TECNOLOGIA AVANZADA  
TECNOAV

30 Años

Innovando Soluciones Tecnológicas



Galvanize

REFINITIV 

## ANEXO 6 GARANTÍA TÉCNICA

Yo, **MARCEL MENSCH KÖCKEN**, en mi calidad **REPRESENTANTE LEGAL** de **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC 0991010866001, en relación al proceso de contratación del **"SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL"**, constituyo a favor de la **Corporación Financiera Nacional B.P.** la presente **GARANTÍA TÉCNICA** sobre el servicio que se contemplan dentro de los términos de referencia, por lo que declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conllevan faltar a la verdad, que:

En mi calidad de Contratista certifico que el servicio correspondiente a la **"RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL"** cumple con los requisitos exigidos por la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, en su calidad de Contratante.

### GARANTÍA

La garantía ofrecida incluye:

- Activación de las licencias.
- El cumplimiento de todos los servicios de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL.
- Habilitación y acceso a los productos objeto de la contratación.
- Actualización de las versiones del software AutoAudit y ACL, durante la vigencia del servicio.
- El buen funcionamiento y disponibilidad de la activación de las Once (11) licencias de AutoAudit y Dos (2) licencias de ACL.
- Los gastos derivados del cumplimiento para las actualizaciones de software o mantenimiento, así como para la atención de incidentes y/o servicios reportados; por lo tanto la **Corporación Financiera Nacional B.P.** no asumirá costo adicional para las actualizaciones de software o mantenimiento; estos costos deben ser asumidos por la contratista.

### COBERTURA

Esta garantía tendrá una cobertura de:

- 1 año calendario para el Servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL.

Calle 3ra. Este 112 y Calle E,  
Nueva Kennedy  
090510 Guayaquil - Ecuador

PBX: +(593-4) 228-6799  
Claro (099) 942-2744

Más de 30 años  
Innovando Soluciones  
Tecnológicas

[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)

Av. República 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPZA Piso 6º, Of. 602  
170516 Quito – Ecuador

Tél. (02) 290-3079 / 290-3708  
Movistar (099) 979-2512

## VIGENCIA DE LA GARANTÍA

- La GARANTÍA TÉCNICA, entrará en vigencia desde el 22 de noviembre de 2020 hasta el 21 de noviembre 2021.

**Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes.**

MARIO ARTURO JARAMILLO GABELA	Firmado digitalmente por MARIO ARTURO JARAMILLO GABELA Fecha: 2020.12.03 16:11:05 -05'00'
<b>MARIO ARTURO JARAMILLO GABELA</b> <b>1704412434</b> <b>APODERADO ESPECIAL</b>	

QUITO, 3 DE DICIEMBRE DEL 2020

**ANEXO 7**  
**INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR**

Yo **MARCEL MENSCH KOCKEN**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC 0991010866001, indico la información de contacto para brindar el servicio en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORIA AUTOAUDIT Y ACL**, conforme a:

Nombre de la empresa: **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**

Persona de contacto: **MYRIAM ROBELLY ZURITA**

Dirección: **REPUBLICA N7-70 Y ELOY ALFARO EDIF EPZA PISO 6 OF 602**

Ciudad: **QUITO**

Teléfono fijo: **(02) 2903 - 079**

Teléfono móvil: **0958640 665**

Correo electrónico: **mrobelly@tecnoav.com**

Portal/sitio web:

MARIO ARTURO  
JARAMILLO GABELA

Firmado  
digitalmente por  
MARIO ARTURO  
JARAMILLO GABELA  
Fecha: 2020.12.03  
16:11:46 -05'00'

**MARIO ARTURO JARAMILLO GABELA**  
**1704412434**  
**APODERADO ESPECIAL**

**QUITO, 3 DE DICIEMBRE DEL 2020**

**Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0268-O**

**Guayaquil, 23 de noviembre de 2020**

**Asunto:** Notificación de adjudicación del proceso de Mínima Cantidad Nro. RIMCS-CFNGYE-028-2020 - Servicio de renovación y mantenimiento de licencias de software de auditoría Autoaudit y ACL

Apoderado Especial Tecnoav  
Mario Arturo Jaramillo Gabela  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, se remite la Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0135-R de fecha 20 de noviembre de 2020, correspondiente a la adjudicación referente al **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, a su representada **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC **0991010866001**.

En atención a lo señalado y con la finalidad de continuar con el trámite respectivo, agradeceré remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, a la brevedad posible, los documentos habilitantes para la suscripción de la respectiva Orden de Servicio:

1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del adjudicatario.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) del adjudicatario
3. Nombramiento vigente del representante legal de la adjudicataria.
4. Acuerdo de nivel de servicio - Anexo 1
5. Acuerdo de transferencia de conocimientos - Anexo 2
6. Acuerdo de confidencialidad de la Información y datos - Anexo 3.
7. Acuerdo de propiedad intelectual- Anexo 4
8. Acuerdo de equipo de trabajo y supervisor de la orden de servicio - Anexo 5
9. Garantía Técnica - Anexo 6
10. Información Contacto Proveedor - Anexo 7

Cabe indicar que la omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Servicio, dará lugar a la declaratoria de adjudicataria fallida por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Servicio conlleva a la necesidad de declarar a la adjudicataria como fallida, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Si por cualquier circunstancia el representante legal de la adjudicataria tuviere imposibilidad física para suscribir la Orden de Servicio, deberá oportunamente otorgar poder o delegación suficiente para la suscripción de la misma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0268-O

Guayaquil, 23 de noviembre de 2020

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon  
**GERENTE ADMINISTRATIVA SUBROGANTE**

Anexos:

- anexos0816361001605902395.pdf
- cfn-b.p.-gead-2020-0135-r.pdf

Copia:

Señor  
Marcel Henri Mensch Kocken  
Representante Legal  
TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.

Señorita Ingeniera  
Kerly Maria Moreno Peñaherrera  
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

Señor Magíster  
José Marcelo Gaona Tapia  
Gerente de Tecnologías de la Información

Señorita Ingeniera  
Melissa Dioselina Salazar Salazar  
Especialista Técnico de Avalúos

ms/km



Firmado electrónicamente por:  
**MICHELLE  
MARILYS MUÑOZ  
MAZON**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Mantá / Riobamba / Salinas.

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0135-R

Guayaquil, 20 de noviembre de 2020

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA  
CONSIDERANDO:

**Que**, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

**Que**, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

**Que**, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

**Que**, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol como entidad financiera pública; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.;

**Que**, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo I del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, su Directorio, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

**Que**, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0135-R**

**Guayaquil, 20 de noviembre de 2020**

**Que**, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

**Que**, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014 2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Título VI Reglamentos Operativos, Subtítulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI "Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio";

**Que**, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

**Que**, la contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, se justifica por: "En el "LIBRO II: **NORMATIVA SOBRE ADMINISTRACIÓN, TÍTULO V: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, CAPÍTULO I: POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, D.POLITICAS ESPECÍFICAS**", de la Normativa de la CFN B.P., Numeral "1. Para la gestión de tecnología de Página 2 de 19 información", al respecto de la presente contratación establece lo siguiente: "d. Proveerá de manera directa y/o por medio de contratación a terceros los productos y servicios que requiera la CFN, en un entorno seguro, integrado y estandarizado". [...]";

**Que**, en razón de lo señalado en el considerando precedente, mediante Memorandos Nro. CFN-B.P.-GETI 2020-0949-M y Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0766-M de fecha 15 de octubre y 02 de septiembre de 2020 respectivamente, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información de la época, solicitó el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, remitiendo la respectiva documentación de respaldo (términos de referencia firmados) en el Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI 2020-0949-M;

**Que**, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0739-M de fecha 13 de noviembre de 2020, la Ing. Melissa Salazar Salazar, funcionaria a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas, el informe de estudio de mercado para la contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, para la Corporación Financiera Nacional B.P., en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de **Mínima Cuantía**;

**Que**, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: "De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. **Mínima Cuantía**.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los **USD\$10,000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** [...]"

**Que**, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: "Contrataciones de **Mínima Cuantía**.- Las contrataciones

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0135-R**

**Guayaquil, 20 de noviembre de 2020**

*para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...].”;*

**Que**, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0739-M de fecha 13 de noviembre de 2020, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Subgerente de Compras Públicas (S), recomendó continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

**Que**, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0746-M de fecha 17 de noviembre de 2020, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Subgerente de Compras Públicas (S), con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación de fondos para la contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**;

**Que**, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0511-M de fecha 19 de noviembre de 2020, el Econ. Ricardo Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, indicó que con Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR1-00171, se certifica que en la partida presupuestaria Nro. 45071502 denominada “*Mantenimiento Equipos de Computación*” existen los fondos suficientes para la contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**;

**Que**, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, con fecha 20 de noviembre de 2020 se emitió el informe del proceso de contratación, elaborado por la Ing. Melissa Salazar Salazar, funcionaria a cargo del proceso de contratación, revisado y aprobado por la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Subgerente de Compras Públicas (S), en el cual se recomendó continuar con la gestión del proceso para la contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, con un presupuesto referencial de USDS6.434,88 (Seis mil cuatrocientos treinta y cuatro 88/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC **0991010866001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar su propuesta más conveniente para los fines institucionales;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR** el procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-028-2020 correspondiente a la contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, al proveedor **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC **0991010866001**, por el valor de USD 6.434,88 (Seis mil cuatrocientos treinta y cuatro 88/100 Dólares Americanos) más IVA, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento.

**Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0135-R**

**Guayaquil, 20 de noviembre de 2020**

Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

**ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR** al proveedor **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.** con RUC **0991010866001**, el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Michelle Marilys Muñoz Mazon  
**GÉRENTE ADMINISTRATIVA SUBROGANTE**

Anexos:

- informe\_gestión\_licencia\_autoaudit\_rev\_kmp19nov2020-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster  
José Marcelo Gaona Tapia  
Gerente de Tecnologías de la Información

Señorita Ingeniera  
Melissa Dioselina Salazar Salazar  
Especialista Técnico de Avalúos

ms/km



Firmado electrónicamente por:  
**MICHELLE  
MARILYS MUÑOZ  
MAZON**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichíncha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

Guayaquil, 20 de noviembre de 2020

**INFORME DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA  
"SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA  
AUTOAUDIT Y ACL"**

El presente informe contempla la gestión realizada referente al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, solicitada por la Gerencia de Tecnología de la Información, mediante Memorandos Nro. CFN-B.P.-GETI 2020-0949-M y Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0766-M de fecha 15 de octubre y 02 de septiembre de 2020 respectivamente, autorizada por la Gerencia Administrativa, mediante comentario inserto en la herramienta de gestión documental Quipux.

**1. ANTECEDENTES: SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN**

Con fecha 15 de octubre de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI 2020-0949-M, como alcance al Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0766-M la Gerencia de Tecnología de la Información, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, remitiendo para el efecto los términos de referencia suscritos.

Con fecha 16 de octubre de 2020, mediante comentario inserto del documento en la herramienta de gestión documental Quipux, la Gerencia Administrativa pone en conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas la solicitud de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, para la gestión correspondiente.

**2. GESTIÓN**

**2.1. INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO**

Una vez revisado los términos de referencia y demás documentación remitida por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales; y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación: "*Expediente del Proceso de Contratación*", la Ing. Melissa Salazar Salazar, funcionaria del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0739-M de fecha 13 de noviembre de 2020, el informe de estudio de mercado de la contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, que contiene el cuadro comparativo de la cotización recibida, revisado y aprobado por la Subgerencia de Compras Públicas, en el cual se registra la cotización del proveedor **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.**, con RUC 0991010866001, y considerando que es el único agente autorizado para comercializar licencias y servicios de mantenimiento de Thomson Reuters AutoAudit for Windows en Ecuador; y, el único representante autorizado de ACL Services Ltd. dba Galvanize ("Galvanize") para distribuir los productos de Galvanize, prestar servicios de capacitación y soporte técnico para Ecuador, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de USD\$6,434.88 (Seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con 88/100 Dólares Americanos) más IVA, en razón de la cotización presentada por el proveedor **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.**, con RUC 0991010866001, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36, 45 y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de **Mínima Cuantía**.

**2.2. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN**

Con fecha 17 de noviembre de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0746-M, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Subgerente de Compras Públicas Subrogante, de conformidad con lo

establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó la respectiva certificación de fondos para la contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**.

Con fecha 19 de noviembre de 2020, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-511-M, el Econ. Ricardo Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, indicó que con Certificación Presupuestaria Nro. 2020-GPCR1-00171, se certificó que en la partida presupuestaria Nro. 45071502 denominada "Mantenimiento Equipos de Computación" existen los fondos suficientes para la contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**.

### 2.3. PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2020. Se anexa impresión de pantalla correspondiente.

## 3. CONCLUSIÓN

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36, 45 y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, se recomienda continuar con la gestión del proceso para la contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, mediante el procedimiento de **Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-029-2020**, con un presupuesto referencial de **USD\$6,434.88** (Seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con 88/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.**, con RUC **0991010866001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y al haber presentado una propuesta económica conveniente para los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Elaborado por:	Aprobado por:
 <p>Firmado electrónicamente por: <b>MELISSA DIOSELINA SALAZAR SALAZAR</b></p> <p><b>Ing. Melissa Salazar Salazar</b> Especialista Técnico</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: <b>KERLY MARIA MORENO PEÑAHERRERA</b></p> <p><b>Ing. Kerly Moreno Peñaherrera</b> Subgerente de Compras Públicas (S)</p>

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0511-M**

**Guayaquil, 19 de noviembre de 2020**

**PARA:** Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera  
**Subgerente de Compras Públicas Subrogante**

**ASUNTO:** R Certificación Presupuestaria 2020-GPCR1-00171 para el servicio de renovación y mantenimiento de licencias de software de auditoría Autoaudit y ACL

**Número de Certificación Presupuestaria: 2020-GPCR1-00171**

En atención al Memorando Nro. **CFN-B.P.-SCOP-2020-0746-M** de fecha 17 de Noviembre de 2020, mediante el cual la Subgerencia de Compras Públicas de la Gerencia Administrativa, solicita certificar el valor de USD. 6,486.36 a fin de proceder con la contratación del servicio de renovación y mantenimiento de licencias de software de auditoría Autoaudit y ACL, código proyecto GETI20-A03, para el año 2020 y USD. 720.71 para el año 2021, dando un total de USD. 7,207.07. Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

**COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2020**

**AREA:** 2020-CRP462

**PARTIDA:** MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTACION CUENTA 45071502

**VALOR:** \$6,486.36 (SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS. 36/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

**COMPROMISO FUTURO: AÑO 2021**

**AREA:** 2021-CRP462

**PARTIDA:** MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTACION CUENTA 45071502

**VALOR:** \$720.71 (SETECIENTOS VEINTE. 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución DIR-093-2019 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 546-2019-F.

Es importante mencionar que el presupuesto 2021 no se encuentra formulado y aprobado por el Directorio de la Institución, el monto que cubrirá la obligación para los años mencionados, será tomado en consideración por cada Administrador para ser registrado en el POA y Presupuesto del siguiente ejercicio fiscal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ecón. Ricardo Manuel Troya Andrade  
**GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTROL**

Referencias:  
- CFN-B.P.-SCOP-2020-0746-M

Anexos:  
- cto\_de\_proceso\_para\_la\_contratacion\_del\_servicio\_de\_renovacion\_de\_licencias0673405001605813849.pdf  
- cfn-b\_p\_geti-2020-0949-m0991478001605813849.pdf  
- cfn-b\_p\_scop-2020-0739-m0296153001605813850.pdf  
- cuadro\_comparativo\_licencia\_audit-acl-signed07695150016052941400614990001605813850.pdf

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.  
**www.cfn.fin.ec**

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GEPC-2020-0511-M**

**Guayaquil, 19 de noviembre de 2020**

- expediente\_del\_proceso03121840016052941850000477001605813851.pdf
- hoja\_de\_ruta\_cfn-h\_p\_-scop-2020-6739-m0389263001605813851.pdf
- re-desgloce\_de\_sesembolso\_según\_forma\_de\_pago\_para\_el\_proceso0703591001605813851.pdf
- idr05399010016052941890071229001605813852.pdf

Copia:

Sra. Ing. Melissa Dioselina Salazar Salazar  
Especialista Técnico de Avalúos

Sra. Ing. Gisela del Pilar Peñaherrera Aguayo  
Analista de Presupuesto 2

BR



Firmado electrónicamente por:  
**RICARDO MANUEL  
TROYA ANDRADE**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0746-M**

**Guayaquil, 17 de noviembre de 2020**

**PARA:** Sr. Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade  
**Gerente de Presupuesto y Control**

**ASUNTO:** Solicitud de certificación de fondos - Servicio de renovación y mantenimiento de licencias de software de auditoría Autoaudit y ACL

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por la Gerente de Tecnología de la Información, mediante Memorandos Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0949-M y Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0766-M, de fecha 15 de octubre y 02 de septiembre de 2020 respectivamente, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por la Ing. Melissa Salazar Salazar, funcionaria a cargo del proceso de contratación, mucho agradeceré de acuerdo al ámbito de sus competencias, se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación de fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>OBJETO DE CONTRATACIÓN</b>	SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL
<b>PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE</b>	MÍNIMA CUANTÍA
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	GETI20-A03
<b>MONTO DE LA CONTRATACIÓN</b>	\$6,434.88
<b>IVA 12%</b>	\$772.19
<b>TOTAL</b>	\$7,202.07

A continuación se detalla el desglose de los valores correspondientes, de acuerdo a lo detallado por el área requirente:

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO PROYECTO	AÑO 2020 (SIN IVA)	AÑO 2021 (SIN IVA)
SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL	GETI20-A03	\$ 5,791.39	\$643.49

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera  
**SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS SUBROGANTE**

Anexos:

- cfn-b.p.-scop-2020-0739-m.pdf
- hoja\_de\_ruta\_cfn-b.p.-scop-2020-0739-m.pdf
- cuadro\_comparativo\_licencia\_audit-acl-signed0769515001605294140.pdf
- expediente\_del\_proceso0312184001605294185.pdf
- tdr0539901001605294189.pdf
- 20\_solicitud\_de\_inicio\_de\_proceso\_para\_la\_contratación\_del\_servicio\_de\_renovación\_de\_licencias.pdf
- cfn-b.p.-geti-2020-0949-m.pdf

*Nov. 17/2020*  
*Marjorie*  
*13h43'*

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0746-M**

**Guayaquil, 17 de noviembre de 2020**

--re-desgloce\_de\_sesembolso\_según\_forma\_de\_pago\_para\_el\_proceso.pdf

Copias:

Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar  
Analista de Presupuesto I

Srta. Ing. Melissa Dioselina Salazar Salazar  
Especialista Técnico de Avalúos

ms.



Firmado electrónicamente por:  
**KERLY MARIA  
MORENO  
PENAHERRERA**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.



Re: Desglose de sesembolso según forma de pago para el proceso Servicio de renovación y mantenimiento de licencias de software de auditoría Autoaudit y ACL

Edwin Gualotuna para: Melissa Salazar

11/16/2020 02:55 p. m.

cc: Jose Jativa, Kerly Moreno, Marcelo Gaona, Roberto Serrano

Estimada Melissa:

En atención a su correo, adjunto remito el desglose de la forma de pago referente al "SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL".

DESGLOSE FORMA DE PAGO	
SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL	
CONCEPTO	VALOR (Sin IVA)
90% a la entrega del o los certificados de renovación de las licencias Auditoría AutoAudit y ACL, en la que conste que la Corporación Financiera Nacional B.P. tiene activadas las licencias, el servicio de soporte, resolución de errores, mantenimiento, y acceso a nuevas versiones) por 365 días, vigentes desde el 22 de Noviembre de 2020 al 21 de Noviembre de 2021; se emita el informe de conformidad del administrador de la Orden de Servicio, se realice el acta entrega recepción parcial según lo establecido en el Art. 124 del Reglamento a la LOSNCP, la presentación de la factura correspondiente y además se cumpla con lo descrito en el punto 7. Productos o Servicios Esperados y en el Detalle de los Productos o Servicios Requeridos.	5,791.39
10% restante del valor total de la Orden de Servicio a la finalización del período de vigencia de la misma, una vez que el proveedor entregue el informe final de actividades, se emita el informe de conformidad del administrador de la orden de servicio, se haya suscrito el acta entrega recepción definitiva según lo establecido en el Art. 124 del Reglamento a la LOSNCP, y la presentación de la factura correspondiente.	643.49
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>6,434.88</b>

Por su gentil atención le agradezco.

Ante cualquier inquietud estoy a la orden.

Saludos cordiales,

Edwin Gualotuña S.  
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL  
• Iñaquiltó N-36A entre Naciones Unidas y Korea  
• Telf.: + (593 2) 393-5700 - ext 2228  
www.cfn.fin.ec  
Quito - Ecuador



EL DESARROLLO  
ES AHORA

Melissa Salazar

Estimados, En atención a los memorandos Nr...

11/16/2020 10:03:05 a. m.

De: Melissa Salazar/GYE/CFN  
Para: Roberto Serrano/GYE/CFN@CFN, Edwin Gualotuna/UJO/CFN@CFN  
cc: Kerly Moreno/GYE/CFN@CFN, Marcelo Gaona/GYE/CFN@CFN, Jose Jativa/GYE/CFN@CFN  
Fecha: 11/16/2020 10:03 a. m.  
Asunto: Desglose de desembolso según forma de pago para el proceso Servicio de renovación y mantenimiento de licencias de software de auditoría Autoaudit y ACL

Estimados,

En atención a los memorandos Nro. CFN-B.P.-GETI 2020-0949-M y Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0766-M referente a Solicitud de inicio de proceso del Servicio de renovación y mantenimiento de licencias de software de auditoría Autoaudit y ACL, y de acuerdo a lo indicado en los TDR del proceso en mención donde indica lo siguiente:

**[...]10. FORMA DE PAGO**

*La Corporación Financiera Nacional B.P. pagará al proveedor el valor total de la orden de servicio, de acuerdo al siguiente detalle:*

*• 90% a la entrega del o los certificados de renovación de las licencias Auditoría AutoAudit y ACL, en la que conste que la Corporación Financiera Nacional B.P. tiene activadas las licencias, el servicio de soporte, resolución de errores, mantenimiento, y acceso a nuevas versiones) por 365 días, vigentes desde el 22 de Noviembre de 2020 al 21 de Noviembre de 2021; se emita el informe de conformidad del administrador de la Orden de Servicio, se realice el acta entrega recepción parcial según lo establecido en el Art. 124 del Reglamento a la LOSNCP, la presentación de la factura correspondiente y además se cumpla con lo descrito en el punto 7. Productos o Servicios Esperados y en el Detalle de los Productos o Servicios Requeridos.*

*[...]10% restante del valor total de la Orden de Servicio a la finalización del período de vigencia de la misma, una vez que el proveedor entregue el informe final de actividades, se emita el informe de conformidad del administrador de la orden de servicio, se haya suscrito el acta entrega recepción definitiva según lo establecido en el Art. 124 del Reglamento a la LOSNCP, y la presentación de la factura correspondiente.*

Al respecto favor a quien corresponda remitir el detalle de desglose de desembolso por año siendo presupuesto referencial USD\$6,434.88 más iva, de acuerdo al informe de estudio de mercado con memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0739-M.

Se requiere de lo solicitado previo a la solicitud de fondos al área de presupuesto.

Saludos Cordiales,

**Ing. Melissa Salazar**  
**Especialista Técnico**  
**SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS**

**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**

- Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha
- Telf.: + (593 4) 256 0888 ext 1214

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)

Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO  
ES AHORA



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-11-13 13:57:08 (GMT-5)

Generado por: Melissa Dioselina Salazar Salazar

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2020-0739-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Ing. Melissa Dioselina Salazar Salazar, Especialista Técnico de Avalúos, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera, Subgerente de Compras Públicas Subrogante, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Informe de estudio de mercado - Servicio de renovación y mantenimiento de licencias de software de auditoría Autoaudit y ACL	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-11-13 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-11-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-11-13 13:12:41 (GMT-5)	Reasignar	Melissa Dioselina Salazar Salazar (CFN-B.P.)	0	Melissa, continuar con las gestiones pertinentes, verificar que previo al inicio de la contratación, este proceso se encuentre debidamente identificado en el PAC.
Subgerencia de Compras Públicas	Melissa Dioselina Salazar Salazar (CFN-B.P.)	2020-11-13 10:26:38 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Melissa Dioselina Salazar Salazar (CFN-B.P.)	2020-11-13 10:26:38 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Compras Públicas	Melissa Dioselina Salazar Salazar (CFN-B.P.)	2020-11-13 10:26:08 (GMT-5)	Registro	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	



**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0739-M**

**Guayaquil, 13 de noviembre de 2020**

**PARA:** Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera  
**Subgerente de Compras Públicas Subrogante**

**ASUNTO:** Informe de estudio de mercado - Servicio de renovación y mantenimiento de licencias de software de auditoría Autoaudit y ACL

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información en los Memorandos Nro. CFN-B.P.-GETI 2020-0949-M y Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0766-M de fecha 15 de octubre y 02 de septiembre de 2020 respectivamente, mediante el cual solicitó el inicio de la contratación del SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL; la suscrita pone a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la contratación antes indicada.

#### **1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Con Memorandos Nro. CFN-B.P.-GETI 2020-0949-M y Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0766-M de fecha 15 de octubre y 02 de septiembre de 2020 respectivamente, el Ing. José Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información en ese entonces, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación del SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL, remitiendo para el efecto los términos de referencia y demás documentos pertinentes.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en el Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0766-M, en su parte pertinente indica lo siguiente:

*"[...] La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión es impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas. Para poder cumplir con sus objetivos institucionales, usa diferentes servicios y herramientas: dentro de cuales está el uso de las herramientas de Auditoría AutoAudit y ACL, las que le permiten a la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria realizar el seguimiento de las observaciones de Organismos de Control, Auditorías Internas y Auditorías Externas.*

*El servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL, se justifica por:*

*"En el "LIBRO II: NORMATIVA SOBRE ADMINISTRACIÓN, TÍTULO V: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, CAPÍTULO 1: POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, D. POLÍTICAS ESPECÍFICAS", de la Normativa de la CFN B.P., Numeral "J. Para la gestión de tecnología de Página 2 de 19 información", al respecto de la presente contratación establece lo siguiente: "d. Proveerá de manera directa y/o por medio de contratación a terceros los productos y servicios que requiera la CFN, en un entorno seguro, integrado y estandarizado". [...]"*

Finalmente, la Gerencia de Tecnologías de la Información, en el Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-766-M concluyó señalando que es necesario continuar el proceso de contratación del SERVICIO DE RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORIA AUTOAUDIT Y ACL.

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Ñaquitó entre Coréa y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machalá / Manta / Riobamba / Salinas.

**www.cfn.fin.ec**

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0739-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2020

## 2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si los servicios requeridos constan en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que los mismos no se encuentran catalogados; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

## 3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

### 3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

#### 3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los términos de referencia con las características técnicas del servicio requerido fueron proporcionados por el área requirente, esto es, la Gerencia de Tecnologías de la Información.

#### 3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

#### 3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0766-M, de fecha 02 de septiembre de 2020, la Gerencia de Tecnologías de la Información remitió certificado único de comercialización para la contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL** para la Corporación Financiera Nacional B.P.

#### 3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2019-0766-M, de fecha 02 de septiembre de 2020, el área requirente adjuntó proforma del proveedor **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. Ltda** con su respectivo certificado de proveedor único exclusivo para la contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL** para la Corporación Financiera Nacional B.P., se concluyó lo siguiente:

*En virtud a los documentos notariados, en donde se detalla que la empresa **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. Ltda.** es proveedor único, se ha solicitado la entrega de una proforma para el **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL** que incluye la cobertura de soporte, mantenimiento, nuevas versiones y la actualizaciones del software".*

Por lo expuesto, se solicitó la actualización de la cotización remitida por **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.**, en virtud de lo detallado en el documento notariado de fecha 17 de enero del año 2020 por la notaría Andrea Stephanie Ugalde Yanez, de la notaría cuadragésima tercera del cantón Guayaquil, en el que se indica que el proveedor **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.** es, actualmente, el único agente autorizado para la comercialización

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0739-M**

**Guayaquil, 13 de noviembre de 2020**

de licencias y servicios de mantenimiento de Thomson Reuters AutoAudit for Windows en Ecuador; así como, en el documento notariado de fecha 21 de enero del año 2020 por la notaria Andrea Stephanie Ugalde Yáñez, de la notaría cuadragésima tercera del cantón Guayaquil, en el que se indica que la empresa TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR – TECNOAV, en Guayaquil, es el único representante autorizado de ACL Services Ltd. dba Galvanize (“Galvanize”) para distribuir los productos de Galvanize, prestar servicios de capacitación y soporte técnico para Ecuador.

### **3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES**

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

### **3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES**

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda en el portal institucional SERCOP de contrataciones similares durante el año 2019, no se encontró procesos similares a la presente contratación, por tal motivo, no se puede tomar como referencia un proceso de ese año.

### **3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS**

No aplica, ya que no existen procesos similares ejecutados en el año 2019.

### **3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES**

De conformidad con la cotización obtenida, se corroboró que no existen servicios sustitutos más eficientes, ya que el proveedor TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA., es el único agente autorizado para comercializar licencias y servicios de mantenimiento de Thomson Reuters AutoAudit for Windows en Ecuador, ser el único representante autorizado de ACL Services Ltd. dba Galvanize (“Galvanize”).

### **3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR**

En el presente estudio de mercado se recibió la siguiente cotización:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0739-M

Guayaquil, 13 de noviembre de 2020

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTE	
			V. UNITARIO	V. TOTAL
			<b>RAZÓN SOCIAL:</b> TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA. <b>NOMBRE COMERCIAL:</b> TECNOAV CIA. LTDA. <b>RUC:</b> 0991010866001 <b>Fecha cotización</b> 29/10/2019	
1	Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit, con vigencia de 365 días calendario.	11	\$ 363.44	\$ 3,997.84
2	Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría ACL Analytics, con vigencia de 365 días calendario.	2	\$ 1,218.52	\$ 2,437.04
<b>SUBTOTAL</b>				\$ 6,434.88
<b>IVA 12 %</b>				\$ 772.19
<b>TOTAL</b>				\$ 7,207.07
<b>IESS</b>			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
<b>ESTADO RUC</b>			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
<b>REGISTRO DE INCUMPLIDOS</b>			NINGUNO	

Cabe mencionar que se adjunta documento notariado de fecha 17 de enero de 2020 en el que se indica que el proveedor TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA., con RUC 0991010866001, es el único agente autorizado para comercializar licencias y servicios de mantenimiento de Thomson Reuters AutoAudit for Windows en Ecuador; y, el documento notariado de fecha 21 de enero de 2020 en el que se indica que es el único representante autorizado de ACL Services Ltd, dba Galvanize ("Galvanize") para distribuir los productos de Galvanize, y prestar servicios de capacitación y soporte técnico para Ecuador.

#### 4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo al estudio de mercado realizado para la contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, y considerando que el proveedor TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA., con RUC 0991010866001, es el único agente autorizado para comercializar licencias y servicios de mantenimiento de Thomson Reuters AutoAudit for Windows en Ecuador; y, el único representante autorizado de ACL Services Ltd, dba Galvanize ("Galvanize") para distribuir los productos de Galvanize, prestar servicios de capacitación y soporte técnico para Ecuador, se recomienda establecer como presupuesto referencial el valor presentado en su oferta económica, esto es, el valor de USD\$6,434.88 (Seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con 88/100 Dólares Americanos) más IVA.

#### 5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece "De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0739-M**

**Guayaquil, 13 de noviembre de 2020**

*Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]."*

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: "Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrita en el RUP [...]."

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

#### **6.- VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, se verificó que la contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, sí se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución, por lo que, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., y en concordancia a lo establecido en el inciso 2 del artículo 25 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública, se sugiere efectuar la respectiva reforma al Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., en función al código CPC y monto de la presente contratación, de acuerdo al siguiente detalle:

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	V. Total	Período
Línea actual en PAC 2020	45071502	8621001119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL	1,00	\$8,839,29	C3
Línea de reformas al PAC 2020	45071502	512900021	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL	1,00	\$6,454,88	C3

#### **7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL**

En el numeral 8 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SGGI-2020-0017-M de fecha 31 de enero de 2020, se establece: "Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación, debidamente

**Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0739-M**

**Guayaquil, 13 de noviembre de 2020**

*emitida por la Gerencia de Presupuesto y Control, o Subgerencia Regional de Operaciones, según corresponda".*

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Gerencia de Tecnologías de la Información, inherente al **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, verificando que la misma cuenta con los recursos necesarios, registrados con el código de proyecto Nro. GETI20-A03 en el Plan Operativo Anual.

#### **8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de **Mínima Cuantía** para la contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, con un presupuesto referencial de USD\$6,434.88 (Seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con 88/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.**, con RUC **0991010866001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente; y presentar su propuesta más conveniente para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Melissa Dioselina Salazar Salazar  
**ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALUOS**

Anexos:

- cuadro\_comparativo\_licencia\_audit-acl-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
**MELISSA  
DIOSELINA  
SALAZAR SALAZAR**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.



**CUADRO COMPARATIVO**

Fecha: 12 de noviembre de 2020  
 Objeto de: SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTE												
1	Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit, con vigencia de 365 días calendario.	11	<table border="1"> <tr> <td>RAZÓN SOCIAL:</td> <td>TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.</td> </tr> <tr> <td>NOMBRE COMERCIAL:</td> <td>TECNOAV/CIA. LTDA</td> </tr> <tr> <td>RUC:</td> <td>0991010866001</td> </tr> <tr> <td>Fecha cotización</td> <td>04/11/2020</td> </tr> <tr> <td>V. UNITARIO</td> <td>363.44 \$</td> </tr> <tr> <td>V. TOTAL</td> <td>3,997.84</td> </tr> </table>	RAZÓN SOCIAL:	TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.	NOMBRE COMERCIAL:	TECNOAV/CIA. LTDA	RUC:	0991010866001	Fecha cotización	04/11/2020	V. UNITARIO	363.44 \$	V. TOTAL	3,997.84
RAZÓN SOCIAL:	TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.														
NOMBRE COMERCIAL:	TECNOAV/CIA. LTDA														
RUC:	0991010866001														
Fecha cotización	04/11/2020														
V. UNITARIO	363.44 \$														
V. TOTAL	3,997.84														
2	Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría ACL Analytics, con vigencia de 365 días calendario.	2	<table border="1"> <tr> <td>V. UNITARIO</td> <td>1,218.52 \$</td> </tr> <tr> <td>V. TOTAL</td> <td>2,437.04</td> </tr> </table>	V. UNITARIO	1,218.52 \$	V. TOTAL	2,437.04								
V. UNITARIO	1,218.52 \$														
V. TOTAL	2,437.04														
SUBTOTAL			\$ 6,434.88												
IVA 12 %			\$ 772.19												
TOTAL			\$ 7,207.07												
IESS			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES												
ESTADO RUC			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES												
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO												

OBSERVACIONES	VALOR DE LA OFERTA	OFERENTE SELECCIONADO
<p>Se seleccionó al oferente <b>TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.</b>, con RUC 0991010866001 por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el área requeriente, y presentar el documento que lo certifica como proveedor único del requerimiento y presentar la propuesta con las condiciones convenientes a los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.</p>	\$ 6,434.88	TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.



Digitally signed by  
 KERLY MARIA MORENO  
 -PENAHERRERA

AUTORIZADO POR:  
 ING. KERLY MORENO PEÑAHERRERA  
 SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS ( E )

ELABORADO POR:  
 ING. MELISSA SALAZAR SALAZAR  
 ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS





Re: VALIDACIÓN DE DOCUMENTO  
Wolf, Ellen A. (Refinitiv)

para:  
Melissa Salazar  
11/09/2020 06:18 p. m.

cc:  
Michelle Munoz  
Ocultar detalles

De: "Wolf, Ellen A. (Refinitiv)" <ellen.wolf@refinitiv.com>  
Para: Melissa Salazar <mesalazar@cfn.fin.ec>  
cc: Michelle Munoz <mimunoz@cfn.fin.ec>

The last page of the document originated from me, yes. It is current and valid. I cannot speak about the notarization pages, perhaps Tecnoav can share more details.

Sincerely,  
Ellen

---

**Ellen Wolf**  
AutoAudit Product Owner  
Phone: 1-612-615-2740

**REFINITIV**  
DATA IS JUST  
THE BEGINNING

---

**From:** Melissa Salazar <mesalazar@cfn.fin.ec>  
**Sent:** Wednesday, November 4, 2020 1:12 PM  
**To:** Wolf, Ellen A. (Refinitiv) <ellen.wolf@refinitiv.com>  
**Cc:** Michelle Munoz <mimunoz@cfn.fin.ec>  
**Subject:** VALIDACIÓN DE DOCUMENTO

Estimado,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por medio de la presente solicitamos de su colaboración, con una validación del documento adjunto, el mismo fué emitido por su representante, esto con la finalidad de verificar y validar dicho documento y respaldo del mismo.

Saludos Cordiales,

**Ing. Melissa Salazar**  
**Especialista Técnico**  
**SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS**  
**CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**  
• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichíncha.  
• Telf.: + (593 4) 256 0888 ext 1214.  
[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)  
Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO  
ES AHORA

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a [bloqueo@cfn.fin.ec](mailto:bloqueo@cfn.fin.ec).*

**PROFORMA**

Señores:  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.  
Presente.-

<b>FECHA:</b>	4-Nov-20	<b>INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR</b>	
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA	<b>Nombre:</b>	Myriam Robelly
<b>RUC:</b>	0991010866001	<b>E-mail:</b>	gerencia@tecnoav.com; fcosta@tecnoav.com; mrobelly@tecnoav.com
<b>DIRECCIÓN:</b>	CIUDADELA KENNEDY ESTE, CALLE TERCERA, SOLAR 112 Y CALLE E	<b>Teléfono:</b>	0958640665 / (02)2903079
<b>CIUDAD:</b>	GUAYAQUIL		
<b>TELÉFONOS:</b>	042286799		

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<b>SERVICIO DE RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORIA AUTOAUDIT Y ACL</b>					
1	Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit, con vigencia de 365 días calendario.	U	11	363.44 \$	3,997.84
2	Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría ACL Analytics, con vigencia de 365 días calendario.	U	2	1218.52 \$	2,437.04

<b>SUBTOTAL 1</b>	\$	6,434.88
<b>DESCTO.</b>	\$	-
<b>SUBTOTAL 2</b>	\$	6,434.88
<b>IVA 12%</b>	\$	772.19
<b>TOTAL</b>	\$	7,207.07

**Nota:** La proforma incluye la prestación de las condiciones y especificaciones establecidas en el documento términos de referencia del proceso.

<b>VIGENCIA DE LA OFERTA:</b>	90 días.
<b>REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP:</b>	SI
<b>TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSO FISCAL:</b>	NO
<b>PERSONAL AFILIADO AL IESS:</b>	SI
<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>	



**TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV**  
MARIO ARTURO AMADOR BUELA  
1704412434  
APODERADO ESPECIAL

Calle Rep. Este 112 y Calle E,  
Nueva Kennedy  
090510 - Guayaquil - Ecuador

PBX: +593-4) 228-6799

Más de 30 años  
Innovando Soluciones  
Tecnológicas

www.tecnoav.com

Av. República 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPZA Piso 8º. Of. 852  
170116 Quito - Ecuador

Tel. (05) 2903079 / 09833785  
Movistar (09) 879-2012





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991010866001  
RAZÓN SOCIAL: TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL: MENSCH KOCKEN MARCEL HENRI  
CONTADOR: BAYAS GUEVARA SALOMON LORENZO  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI  
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/05/1989  
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1989 FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/09/2016  
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

## ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS

## DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY ESTE Calle: TERCERA Numero: SOLAR 112 Interseccion: CALLE E Bloque:  
PLANTA BAJA Edificio: CONDOMINIO ELENA ELIZABETH Oficina: 2 Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA DE LOS MORMONES Teléfono Trabajo:  
042288799 Fax: 042284019 Apartado Postal: 0904960 Email: farteaga@tecnoav.com Web: WWW.TECNOAV.COM Celular: 0999792514

## OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE IVA
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

## # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	3
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020001267563

Fecha: 21/05/2020 13:13:01 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0991010866001  
TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	31/05/1989
NOMBRE COMERCIAL:	TECNOAV CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO  
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS  
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA EMPRESAS  
ACTIVIDADES DE ASESORIA Y ENTRENAMIENTO EN USO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES  
VENTA AL POR MENOR DE SOFTWARE DE AUDITORIA Y/O ANÁLISIS DE DATOS Y LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE ACOMPAÑAMIENTO,  
IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS MISMOS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY ESTE Calle: TERCERA Número: SOLAR 112 Intersección: CALLE E Referencia: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA DE LOS MORMONES Bloque: PLANTA BAJA Edificio: CONDOMINIO ELENA ELIZABETH Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 042286799 Fax: 042284019 Apartado Postal: 0904960 Email: [farteaga@tecnov.com](mailto:farteaga@tecnov.com) Web: [WWW.TECNOAV.COM](http://WWW.TECNOAV.COM) Celular: 0999792514 Email principal: [gerencia@tecnov.com](mailto:gerencia@tecnov.com)

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	03/01/2011
NOMBRE COMERCIAL:	TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO  
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS  
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA EMPRESAS  
ACTIVIDADES DE ASESORIA Y ENTRENAMIENTO EN USO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Calle: AV. REPUBLICA Número: SOLAR 770 Intersección: CALLE ELOY ALFARO Referencia: A MEDIA CUADRA DE MOVISTAR Edificio: EPZA Oficina: 602 Teléfono Trabajo: 022903079 Email: [farteaga@tecnov.com](mailto:farteaga@tecnov.com) Fax: 022903708 Email principal: [gerencia@tecnov.com](mailto:gerencia@tecnov.com)

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/07/2012
NOMBRE COMERCIAL:	TECNOAV CIA. LTDA.	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORAS  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y EQUIPO PERIFÉRICO CONEXO  
VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA  
ACTIVIDADES DE ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA EMPRESAS  
ACTIVIDADES DE ASESORIA Y ENTRENAMIENTO EN USO DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY ESTE Calle: TERCERA Número: SOLAR 112 Intersección: CALLE E Referencia: A DOS CUADRAS DE IGLESIA DE LOS MORMONES Edificio: CONDOMINIO ELENA ELIZABETH Piso: 1 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 042286799 Fax: 042284019 Apartado Postal: 0904960 Email: [farteaga@tecnov.com](mailto:farteaga@tecnov.com) Email principal: [gerencia@tecnov.com](mailto:gerencia@tecnov.com)



Código: RIMRUC2020001267563

Fecha: 21/05/2020 13:13:01 PM

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y VOTACION

**N. 170441243-4**

**CEDULA DE CIUDADANIA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **JARAMILLO GASELA MARIO ARTURO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1977-08-22**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 ESTADO CIVIL: **CASADO**  
 FECHA DE EMISION: **2017-08-22**  
 INSTITUCION EMISORA: **COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL**





**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y VOTACION

**IDENTIFICACION SUPLENTE**

**DEVENIDO / CATEGORIA: LEGISLADO**

**YCM000000**

**APELLIDOS Y NOMBRES EN PASES: JARAMILLO MARIO ARTURO**  
**APELLIDOS Y NOMBRES EN LA NACION: GASELA MARIO**  
**LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2017-08-22**  
**FECHA DE EXPIRACION: 2027-08-22**

*(Signatures)*




**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 23 MARZO 2019

**0012 M** **0012-027** **1704412434**  
CIUDADANIA SUPLENTE CIUDADANIA

**JARAMILLO GASELA MARIO ARTURO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PROVINCIA: PICHINCHA**  
**CANTON: QUITO**  
**CIRCONDSCRIPCION: 1**  
**PARROQUIA: PUMPIRAMBA**  
**ZONA: 4**




**ELECCIONES**  
 REGIONALES Y CERCOS  
**2019**

**CIUDADANIA/O:**  
 ESTE DOCUMENTO  
 ACREDITA QUE  
 USTED SUFRAGO  
 EN EL PROCESO  
 ELECTORAL 2019

*Mario Jaramillo*  
 PRESIDENTE DE LA UCV





Facturación Física > Estado tributario y plazo de vigencia para emisión de comprobantes

## Consulta de Estado Tributario

### Información general

Identificación	Nombre/Razón social
0991010866001	TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.

### Permiso de facturación

Vigencia  
12 meses

### Estado tributario

Resultado  
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES







Inicio > RUC > Consulta de RUC

## Consulta de RUC

RUC  
0991010866001

Razón social  
TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.

Estado contribuyente en el RUC  
**ACTIVO**

Nombre comercial

**Representante legal**

Nombre: MENSCH KOCKEN MARCEL HENRI  
Cédula/RUC: 0907089643

Actividad económica principal		VENTA AL POR MENOR DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS	
Tipo contribuyente		Subtipo contribuyente	
SOCIEDAD		BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
Clase contribuyente		Obligado a llevar contabilidad	
ESPECIAL		SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	
31/05/1989	28/09/2016		
Agente de retención			
SI			

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.





## CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado  
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-11-20-3355  
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Jueves 12 de Noviembre del 2020  
PERSONA JURÍDICA: TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA.  
RUC: 0991010866001  
REPRESENTANTE LEGAL: MENSCH KOCKEN MARCEL HENRI  
CÉDULA/RUC: 0907089643

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

**DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

### DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.





## **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES**

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) MENSCH KOCKEN MARCEL HENRI, representante legal de la empresa TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA. con RUC Nro. 0991010866001 y dirección NORTE NUEVA KENNEDY, TERCERA ESTE, 112. CALLE E. POR CEVEAUTO., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



**Ing. Pedro Teófilo Caicedo Mosquera**

**Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.**

**Emitido el 11 de noviembre de 2020**

**Validez del Certificado 30 días**





TECNOLOGIA AVANZADA  
TECNOAV

30 Años  
Innovando Soluciones Tecnológicas

Galvanize

REFINITIV

## ANEXO 1 ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO

Yo **MARCEL MENSCH KOCKEN**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC 0991010868001 de conformidad con lo establecido en la **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX. - DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI. - SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTÍCULO 14, Literal b, numeral i: "Niveles mínimos de calidad del servicio acordado"**, me comprometo a brindar el servicio contratado en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, conforme a:

### 1. Niveles de incidentes y tiempos de atención

De conformidad con los niveles de incidentes y tiempos de atención, se atenderá y gestionará la solución a la notificación solicitada de acuerdo a lo siguiente:

- **Incidentes de Nivel Alto:** Cuando exista pérdida del servicio, es decir el servicio no se encuentre operativo lo cual impacta a la disponibilidad. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención será de 4 horas.
- **Incidentes de Nivel Medio:** Cuando se tenga una degradación en el servicio; pero está aún no afecta la disponibilidad del servicio o equipo. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención será de 8 horas.
- **Incidentes de Nivel Bajo:** Cuando no hay afectación a la disponibilidad del servicio o no hay degradación del servicio, pero se requiere ejecutar un mantenimiento. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención será de 16 horas.

### 2. Nivel de escalamiento para los incidentes

De conformidad con los niveles de escalamiento, se atenderá y gestionará la solución a la notificación solicitada de acuerdo a lo siguiente:

- **Primer nivel:** Mediante correo electrónico, la Corporación Financiera Nacional B.P. realizará el seguimiento respectivo del caso reportado.
- **Segundo nivel:** Se proporcionará soporte local en sitio, según sea requerido, de conformidad a los niveles de incidentes establecidos en este acuerdo; para ello, contaré con técnicos especializados en las herramientas de Auditoría AutoAudit y ACL para clarificar, aislar y resolver problemas relacionados con la funcionalidad de los aplicativos de software.
- **Tercer nivel:** Cuando sea requerido, se escalará el caso al siguiente nivel, de soporte de las herramientas de software AutoAudit y ACL, según corresponda. El número de caso asignado será proporcionado al cliente, esto es a la Corporación Financiera Nacional B.P., para efectos de seguimiento, y será mi obligación mantener informado del estado/progreso en la resolución del caso, a través del Administrador de la Orden de Servicio.

Calle Gra. Este 112 y Calle E.  
Nueva Karinday  
090510 Guayaquil - Ecuador

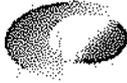
PBX: +593-4) 228-0799  
Claro (099) 9-42-2744

Más de 30 años  
Innovando Soluciones  
Tecnológicas

[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)

Av. República 770 y Elroy Alfaro  
Edificio EPZA Piso 6º, Of. 602  
170516 Quito - Ecuador

Tel (02) 250-9075 / 250-3706  
Movistar (099) 979-2612



TECNOLOGIA AVANZADA  
TECNOAV

30 Años



Galvanize

REFINITIV

Innovando Soluciones Tecnológicas

### 3. Notificación de Incidentes

- Para la atención de incidentes la Corporación Financiera Nacional B.P., a través del Administrador de la Orden de Servicio, notificará sus pedidos vía correo electrónico al proveedor, según la información registrada en el anexo: "Información de Contacto del Proveedor" y en la Orden de Servicio.

**RECIBO DE ENTREGA DE ESTAMPADO**

**CIERNA AUTORIZADA**

**MARIO ARTURO JARAMILLO GABELA**  
1704412434  
APODERADO ESPECIAL

QUITO, 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Calle 3ra Este 112 y Calle E,  
Nueva Kennedy  
090510 Guayaquil - Ecuador

PBX. +(593-4) 228-9799  
Cairo (099) 942-2744

Más de 30 años  
Innovando Soluciones  
Tecnológicas

[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)

Av. República 770 y Elío Alfaro  
Edificio EPZA, Piso 6º, Of. 602  
170516 Quito - Ecuador

Tel (02) 290-3079 / 290-3708  
Movistar (099) 979-2512



TECNOLOGIA AVANZADA  
TECNOAV

30 Años



Galvanize

REFINITIV

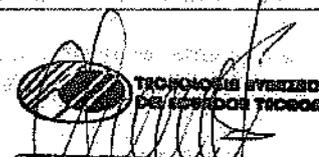
Corporación Financiera Nacional Tecnológica

## ANEXO 2

### ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

Yo **MARCEL MENSCH KOCKEN**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC 0991010866001, de conformidad, con lo establecido en la **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, en el **LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICOS Y PRIVADOS, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, numeral v: "Capacitación, en los casos que aplique, del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio asociado a los procesos críticos", me comprometo a realizar la transferencia de conocimientos en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, conforme a:**

- Transferencia del conocimiento del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio.
- La transferencia de conocimientos se realizará dentro de los 15 días posteriores a la instalación y configuración de las herramientas de auditoría.
- La transferencia de conocimientos a 11 Funcionarios de la Corporación Financiera Nacional B.P., (10 en Quito de manera presencial y 1 en Guayaquil por videoconferencia).
- La transferencia de conocimiento se realizará en el horario que la Corporación Financiera Nacional B.P. defina previamente, dentro de la jornada laboral.
- La transferencia de conocimiento se realizará por personal técnico especializado en las herramientas del software de auditoría AutoAudit y ACL, según corresponda.
- Una vez realizada la transferencia de conocimientos, se entregará la CFN B.P., dentro de los 15 días posteriores, los certificados de participación de todos los participantes.

  
**TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV**  
**MARIO ARTURO JARAMILLO GABELA**  
**1704412434**  
**APODERADO ESPECIAL**

QUITO, 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Calle 3ra Este 112 y Calle E.  
Nueva Kennedy  
090510 Guayaquil - Ecuador

PBX: +(593-4) 226-6799  
Claro: +(099) 942-2744

Más de 30 años  
Innovando Soluciones  
Tecnológicas

[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)

Av. República 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPZA Piso 6<sup>to</sup> Of. 602  
170516 Quito - Ecuador

Tel: (02) 290-3078 / 290-3708  
Movistar: (099) 879-2512



TECNOLOGIA AVANZADA  
TECNOAV

30 Años



Galvanize

REFINITIV



Innovando Soluciones Tecnológicas

### ANEXO 3 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS

Yo, **MARCEL MENSCH KOCKEN**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC 0991010866001, de conformidad con lo establecido en la **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b: numeral vi: "Confidencialidad de la Información y datos"**, me comprometo a mantener la confidencialidad de la información y datos en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, conforme a:

- Será mi responsabilidad guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la Corporación Financiera Nacional B.P. que acceda o sean confiadas en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de la orden de servicio, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
- Seré responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que empleare para la ejecución de la orden de servicio.
- No podré asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la Corporación Financiera Nacional B.P., caso en el cual deberé preparar la exposición conjuntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional.
- Me comprometo a que el personal a mi cargo guarde el mismo nivel de confidencialidad sobre la información recibida con el mismo grado de cautela con el que protejo mi propia información.

  
**MARIO ARTURO JARAMILLO GABELA**  
 1704412434  
 APODERADO ESPECIAL

QUITO, 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Calle 3ra. Este 112 y Calle E.  
Nueva Kennedy  
090510 Guayaquil - Ecuador

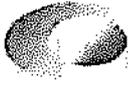
PBX: +593-4) 228-6799  
Cíano: (099) 942-2744

Más de 30 años  
Innovando Soluciones  
Tecnológicas

www.tecnoav.com  
info@tecnoav.com

Av. República 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPZA Piso 6º, Of. 800  
170618 Quito - Ecuador

Tel. (02) 290-3079 / 290-3708  
Movistar: (099) 979-2612



TECNOLOGÍA AVANZADA  
TECNOAV

30 Años

Galvanize

REFINITIV

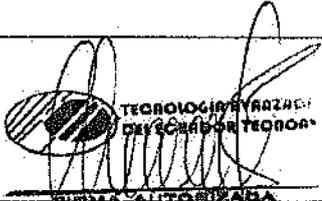
Innovando Soluciones Tecnológicas

**ANEXO 4**

**ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Yo, **MARCEL MENSCH KOCKEN**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC **0991010866001**, de conformidad con lo establecido en la **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, en el Libro I.- **NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO**, TITULO IX.- **DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**, CAPITULO V.- **NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO**, SECCIÓN VI.- **SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS**, ARTICULO 14, Literal b, numeral vii: **"Derechos de propiedad intelectual, cuando aplique"**, me comprometo en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, conforme a:

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que resulten de la ejecución de la orden de servicio, serán de propiedad exclusiva de la Corporación Financiera Nacional B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución de la orden de servicio.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo a los intereses institucionales.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá realizar el registro en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) o quien haga sus veces, cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo a los intereses institucionales.

  
**TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV**  
**FIRMA AUTORIZADA**  
**MARIO ARTURO JARAMILLO GABELA**  
**1704412434**  
**APODERADO ESPECIAL**

QUITO, 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

Calle Bra. Este 112 y Calle E.  
Nueva Kennedy  
060510 Guayaquil - Ecuador

PBX +593-41228-6799  
Claro +593 943-3744

Más de 30 años  
Innovando Soluciones  
Tecnológicas

[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)

Av. República 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPEA Piso 6º, Of. 602  
170516 Quito - Ecuador

Tel. (02) 290-3079 / 290-2703  
Movistar (099) 878-2512



**ANEXO 5  
 ACUERDO DE EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA  
 ORDEN DE SERVICIO**

Yo, **MARCEL MENSCH KOCKEN**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC 0991010866001, de conformidad con lo establecido en la **NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, en el **LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b; numeral viii: "Definición del equipo de contraparte y administrador del contrato tanto de la entidad controlada como del proveedor"**, me comprometo a contar con el personal para brindar el servicio en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORIA AUTOAUDIT Y ACL**, conforme a:

**Supervisor de la Orden de Servicio:**

Nombre completo: **FERNANDO COSTA NEUMANE**  
 Nivel de estudio: **TERCER NIVEL**  
 Titulación académica: **INGENIERO EN COMPUTACION ESPECIALIZACION SISTEMAS TECNOLOGICOS**  
 Número de cédula de identidad: **0915228472**  
 Lugar de residencia: **GUAYAQUIL**

**Técnico Especialista de AutoAudit:**

Nombre completo: **MYRIAM ELIZABETH ROBELLY ZURITA**  
 Nivel de estudio: **TERCER NIVEL**  
 Titulación académica: **ING COMERCIAL**  
 Número de cédula de identidad: **1712016482**  
 Lugar de residencia: **QUITO**

**Técnico Especialista de ACL:**

Nombre completo: **MARIA FERNANDA NARANJO FRANCO**  
 Nivel de estudio: **TERCER NIVEL**  
 Titulación académica: **LICENCIADA EN REDES Y SISTEMAS OPERATIVOS**  
 Número de cédula de identidad: **0923129597**  
 Lugar de residencia: **GUAYAQUIL**



TECNOLOGIA AVANZADA  
TECNOAV

30 Años



Galvanize

REFINITIV



Innovando Soluciones Tecnológicas

**Técnico Especialista de ACL-**

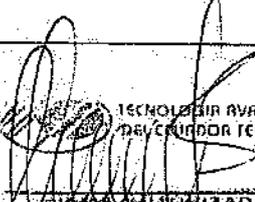
Nombre completo: LILIANA ARTURO BRAVO

Nivel de estudio: TECNICO Y TECNOLÓGICO

Titulación académica: TECNÓLOGO EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS

Número de cédula de identidad: 1754025151

Lugar de residencia: QUITO



TECNOLOGIA AVANZADA  
DEVENIDOR TECNOAV

TECNOLOGIA AVANZADA

**MARIO ARTURO JARAMILLO GABELA**  
**1704412434**  
**APODERADO ESPECIAL**

QUITO, 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Calle Dra. Esté 112 y Calle E,  
Nueva Kennedy  
090510 Guayaquil - Ecuador

PBX: +(593-4) 226-6799  
Claro: (593) 943-2744

Más de 30 años  
Innovando Soluciones  
Tecnológicas

[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)

Ay. República 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPZA Piso 6º, Of. 602  
170516 Quito - Ecuador

Tel: (02) 290-3078 / 290-3708  
Movistar: (099) 070-2612



TECNOLOGIA AVANZADA  
TECNOAV

30 Años



Galvanize

REFINITIV

Innovando Soluciones Tecnológicas

## ANEXO 6 GARANTÍA TÉCNICA

Yo, **MARCEL MENSCH KOCKEN**, en mi calidad **REPRESENTANTE LEGAL** de **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC **0991010866001**, en relación al proceso de contratación del **"SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL"**, constituyo a favor de la **Corporación Financiera Nacional B.P.** la presente **GARANTÍA TÉCNICA** sobre el servicio que se contemplan dentro de los términos de referencia, por lo que declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conllevan faltar a la verdad, que:

En mi calidad de Contratista certifico que el servicio correspondiente a la **"RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL"** cumple con los requisitos exigidos por la **Corporación Financiera Nacional B.P.**, en su calidad de Contratante.

### GARANTÍA

La garantía ofrecida incluye:

- Activación de las licencias.
- El cumplimiento de todos los servicios de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL.
- Habilitación y acceso a los productos objeto de la contratación.
- Actualización de las versiones del software AutoAudit y ACL, durante la vigencia del servicio.
- El buen funcionamiento y disponibilidad de la activación de las Once (11) licencias de AutoAudit y Dos (2) licencias de ACL.
- Los gastos derivados del cumplimiento para las actualizaciones de software o mantenimiento, así como para la atención de incidentes y/o servicios reportados; por lo tanto la **Corporación Financiera Nacional B.P.** no asumirá costo adicional para las actualizaciones de software o mantenimiento; estos costos deben ser asumidos por la contratista.

### COBERTURA

Esta garantía tendrá una cobertura de:

- 1 año calendario para el Servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL.

Calle 3ra. Este 112 y Calle E.  
Nueva Kennedy  
090610 Guayaquil - Ecuador

BBX +(593-4) 229-6798  
Claro: +(099) 942-2744

Más de 30 años  
Innovando Soluciones  
Tecnológicas

[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)

Av. República 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPZA Piso 6º. Of. 602  
170516 Quito - Ecuador

Tel (02) 290-3070 / 290-3708  
Movistar +(099) 979-2512



TECNOLOGIA AVANZADA  
TECNOAV

30 Años

Innovando Soluciones Tecnológicas



**ANEXO 7  
INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR**

Yo **MARCEL MENSCH KOCKEN**, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**, con RUC 0991010866001, indico la información de contacto para brindar el servicio en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORIA AUTOAUDIT Y ACL**, conforme a:

Nombre de la empresa: **TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV C. LTDA**

Persona de contacto: **MYRIAM ROBELLY ZURITA**

Dirección: **REPUBLICA N7-70 Y ELOY ALFARO EDIF EPZA PISO 6 OF 602**

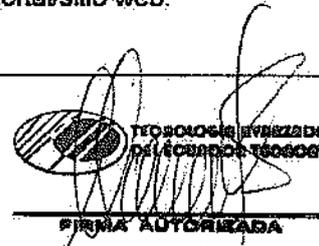
Ciudad: **QUITO**

Teléfono fijo: **(02) 2903 - 079**

Teléfono móvil: **0958640 665**

Correo electrónico: **mrobelly@tecnoav.com**

Portal/sitio web:

  
**TECNOLOGIA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV**  
**FIRMA AUTORIZADA**

---

**MARIO ARTURO JARAMILLO GABELA**  
**1704412434**  
**APODERADO ESPECIAL**

**QUITO, 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020**

Calle 3ra Este 112 y Calle E,  
Nueva Kennedy  
090510 Guayaquil - Ecuador

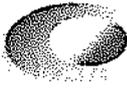
PBX. +(593-4) 238-6799  
Claro +(099) 942-2744

Más de 30 años  
Innovando Soluciones  
Tecnológicas

[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)

Av. República 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPZA Piso 6º, Of. 602  
170516 Quito - Ecuador

Tel (02) 290-3079 / 290-3708  
Movistar +(099) 979-2512



TECNOLOGIA AVANZADA  
TECNOAV

30 Años

Innovando Soluciones Tecnológicas



Galvanize

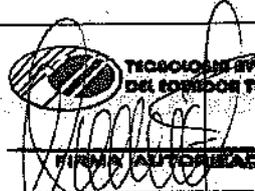
REFINITIV



### VIGENCIA DE LA GARANTÍA

- La GARANTÍA TÉCNICA, entrará en vigencia desde el 22de noviembre de 2020 hasta el 21 de noviembre 2021.

Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

  
 FIRMA AUTORIZADA  
**MARIO ARTURO JARAMILLO GABELA**  
 1704412434  
 APODERADO ESPECIAL

QUITO, 5 DE NOVIEMBRE DEL 2020

Calle Gra. Este 112 y Calle E  
Nueva Kennedy  
090510 Guayaquil - Ecuador

Fax: +(593-4) 228-6799  
Claro: (099) 942-2744

Más de 30 años  
Innovando Soluciones  
Tecnológicas

[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)

Av. República 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPZA Piso 8º, Of. 802  
170516 Quito - Ecuador

Tel. (02) 290-3079 / 290-3706  
Movistar (099) 879-2512



RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P. REFERENTE AL SERVICIO DE RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORIA AUTOAUDIT Y ACL

Myriam Robelly

para:

mesalazar

11/06/2020 12:15 p. m.

cc:

mimunoz, "Fernando Costa", mjaramillo

Ocultar detalles

De: "Myriam Robelly" <mrobelly@tecnoav.com>

Para: <mesalazar@cfn.fin.ec>

cc: <mimunoz@cfn.fin.ec>, "Fernando Costa" <fcosta@tecnoav.com>, <mjaramillo@tecnoav.com>

4 Attachments



image001.png image002.png image003.png image004.png image005.jpg



Certificado\_ACL\_distribuidor\_2020.pdf Certificado\_Unico\_Distribuido\_AA.pdf CI.Mario Jaramillo.pdf



Poder Especial Apoderado Mario Jaramillo.zip

De: Myriam Robelly <mrobelly@tecnoav.com>

Enviado el: viernes, 6 de noviembre de 2020 12:03

Para: 'mesalazar@cfn.fin.ec' <mesalazar@cfn.fin.ec>

CC: 'mimunoz@cfn.fin.ec' <mimunoz@cfn.fin.ec>; Fernando Costa <fcosta@tecnoav.com>; 'mjaramillo@tecnoav.com' <mjaramillo@tecnoav.com>

Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P. REFERENTE AL SERVICIO DE RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORIA AUTOAUDIT Y ACL

Importancia: Alta

Estimada Ing Salazar

Muchas gracias por su correo, adjunto se encuentran los documentos solicitados con firma y sello de responsabilidad.

La información se la estoy enviando en varios correos por el peso de los archivos

1. Anexos AutoAudit y ACL ( Desde el Anexo 1 al anexo 7 de los TDR'S)
2. Propuesta Económica
3. Copia del Nombramiento del Poder Especial
4. Registro Único de Contribuyentes (RUC).
5. Certificado de Registro de Título del Supervisor de la Orden de Servicio Fernando Costa
6. Certificado de Registro de Título del Técnico Especialista de AutoAudit Myriam Robelly
7. Certificado de Registro de Título del Técnico Especialista de ACL Ma Fernanda Naranjo
8. Certificado de Registro de Título del Técnico Especialista de ACL Liliana Arturo
9. Certificado único distribuidor ACL

10. Certificado único distribuidor AutoAudit

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de sus comentarios

Saludos Cordiales,

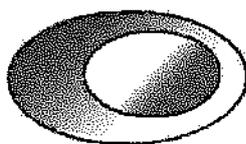
**Ing. Myriam Robelly Z**  
[mrobelly@tecnoav.com](mailto:mrobelly@tecnoav.com)

**31 años Innovando Soluciones  
Tecnológicas**

Teléfono: +(593-2) 290-3079 / 290-3708 /  
0958640665

Av. Republica # 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPZA, piso 6, oficina 602  
Quito, Ecuador

<http://www.tecnoav.com>



**TECNOLOGIA AVANZADA  
TECNOAV**

**RESPONSABILIDAD SOCIAL:** Contribuimos para un mundo mejor disminuyendo el uso de papel

**LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Este correo electrónico puede contener información que es confidencial para la compañía y que está dirigida para su(s) destinatario(s) únicamente. Cualquier uso, divulgación, copiado, distribución o cualquier acción tomada o dejada de tomar por terceros en base a su contenido está prohibida y es ilegal. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avisenos inmediatamente por esta misma vía y borre el mensaje original al igual que cualquier adjunto que haya recibido de mi parte o de esta compañía. No podemos aceptar responsabilidad por la exactitud de este mensaje ni porque se halle incompleto, ya que ha sido transmitido por una red pública, ni tampoco por la transmisión de virus de los que podríamos no estar protegidos.

**DISCLAIMER:** This e-mail may contain information that is confidential for this company which is intended for use of the addressee(s) only. Any use, disclosure, copying, distribution or any action taken or omitted to be taken in reliance on it by other than its addressee(s) is prohibited and is unlawful. If this message has been received in error, please advise us immediately by reply e-mail and delete the original message as well as any attachments. We cannot accept responsibility for the accuracy or completeness of this e-mail as it has been transmitted over a public network or for computer viruses from which we may not be protected.

===== Forwarded message =====

From : Melissa Salazar <[mesalazar@cfn.fin.ec](mailto:mesalazar@cfn.fin.ec)>

To : <[aalarcon@tecnoav.com](mailto:aalarcon@tecnoav.com)>

Cc : "Michelle Munoz" <[mimunoz@cfn.fin.ec](mailto:mimunoz@cfn.fin.ec)> , <[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)>

Date : mié, 04 nov 2020 14:40:59 -0500

Subject : SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CFN B.P. REFERENTE AL SERVICIO DE RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORIA AUTOAUDIT Y ACL

===== Forwarded message =====

Estimado,

Reciba un cordial saludo por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para el proceso cuyo objeto es **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORIA AUTOAUDIT Y ACL**, de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "Términos de referencia" y anexos que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva firma y sello de responsabilidad de proveedor, representante legal, apoderado o procurador común (según el caso). La impresión del documento realizarla con su imagen corporativa.

Así mismo adjuntar el documento RUC de la persona natural o jurídica (según el caso), cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la persona que firma la cotización.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida, no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.

Saludos Cordiales,

**Ing. Melissa Salazar**

**Especialista Técnico**

**SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL**

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha

• Telf.: + (593 4) 256 0888 ext 1214

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)

Guayaquil - Ecuador

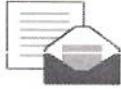


**EL DESARROLLO  
ES AHORA**

*"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B.P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."*

*Si usted no desea recibir este tipo de e-mails por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., favor envíe un correo con este detalle a [bloqueo@cfn.fin.ec](mailto:bloqueo@cfn.fin.ec).*





Re: Solicitud detalle del POA   
Roberto Serrano para: Melissa Salazar

11/12/2020 10:02 a. m.

Hola Melissa, ¿Cómo estás? Buenos días,

Envío lo solicitado:

Gerencia	Unidad Operativa	Localidad	Tipo Obligación Pago	Código	Proyecto / Proceso	
Subgerencia General de Calidad y Desarrollo	Gerencia de Tecnologías de la Información	Quito	Nuevo	GETI20-A03	Renovación herramientas Auditoria - Autoaudit y ACL	Se de Au

Saludos cordiales,

**Ing. Roberto J. Serrano M.**

Gestor de Planificación y Proyectos de TI  
GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL BP  
Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha  
Telf.: + (593 4) 259 1800 - ext 1632  
[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)  
Guayaquil Ecuador



Melissa Salazar Estimado, Favor su ayuda con el detalle del POA, p... 12/11/2020 09:57:30

De: Melissa Salazar/GYE/CFN  
Para: Roberto Serrano/GYE/CFN@CFN  
Fecha: 12/11/2020 09:57  
Asunto: Solicitud detalle del POA

Estimado,

Favor su ayuda con el detalle del POA, para su respectiva verificación de inclusión del mismo sobre el proceso **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL.**

Saludos Cordiales,

**Ing. Melissa Salazar**  
Especialista Tecnico  
SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS  
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

• Avenida 9 de Octubre 200 y Pichincha  
• Telf.: + (593 4) 256 0888 ext 1214

[www.cfn.fin.ec](http://www.cfn.fin.ec)  
Guayaquil - Ecuador



EL DESARROLLO  
ES AHORA

Consulta del Plan Anual de...																	
http://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compra/FC/bases/PA/Competencia/Farm7/EAELM/que/FINCLTR/0-VUNU/																	
67	45071502	730909611	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	del Estado	NIVEL NACIONAL	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉTRICOS A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	13,209.0000	13,200.00	C3
68	45071502	871300011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	del Estado	NIVEL NACIONAL	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SERVIDORES DE LA PLATAFORMA HP XES	1.00	Unidad	106,341.5200	106,341.52	C3
69	45071502	871300011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	del Estado	NIVEL NACIONAL	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA ALMACENAMIENTO EN LA CPN S.A. QUITO Y GUAYAQUIL	1.00	Unidad	66,569.0900	66,569.09	C3
70	45071502	862100119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	del Estado	NIVEL NACIONAL	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SERVIDORES DE LA PLATAFORMA HP XES	1.00	Unidad	106,341.5200	106,341.52	C3
71	45071502	453800041	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	del Estado	NIVEL NACIONAL	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE SEGURIDAD PERIMETRAL GERENCIADA DE LA CPN S.A. A NIVEL NACIONAL	1.00	Unidad	365,640.0000	365,640.00	C3
72	45071502	862100119	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	del Estado	NIVEL NACIONAL	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA PARA EL CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS CON TECNOLOGÍA RFID Y AÑADIR NUEVAS FUNCIONALIDADES	1.00	Unidad	13,392.8371	13,392.84	C3
73	45071502	871300011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	del Estado	NIVEL NACIONAL	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DEL	1.00	Unidad	23,103.6503	23,103.65	C3



Windows Taskbar: Catálogo electrónico

Browser: <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> Buscar Valoración

SERCOP Ciencia CATALOGO ELECTRÓNICO Valorar al SOCE Ordenes de Compra Generadas: RD 000.001.910.553

← Volver

No se encontraron elementos



Browser: <https://catalogo.compraspublicas.gob.ec/> Buscar Valoración

SERCOP Informática CATALOGO ELECTRÓNICO Valorar al SOCE Ordenes de Compra Generadas: RD 000.001.910.553

← Volver

No se encontraron elementos









## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-11-04 11:37:55 (GMT-5)

Generado por: Melissa Dioselina Salazar Salazar

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-GETI-2020-0949-M	Doc. Referencia:	CFN-B.P.-GETI-2020-0766-M
De:	Sr. Ing. José André Játiva Ubillus, Gerente de Tecnologías de la Información, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Sra. Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Alcance - Solicitud a Inicio del Proceso para la Contratación del Servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-10-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-10-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-11-04 11:33:05 (GMT-5)	Reasignar	Melissa Dioselina Salazar Salazar (CFN-B.P.)	20	Melissa Continuar de acuerdo a normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-11-04 11:31:56 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		20	  Se recuperó el documento desde Reasignación
Subgerencia de Compras Públicas	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-10-19 17:57:25 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	4	Sandy Continuar de acuerdo a normativa vigente.
Gerencia Administrativa	Úrsula Selena Boada Aguayo (CFN-B.P.)	2020-10-16 11:26:11 (GMT-5)	Reasignar	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	1	Estimada Michelle, para su gestión, alcance a solicitud de inicio del proceso de los servicio de renovación y mantenimiento de licencias, de conformidad con lo que establece la normativa.
Subgerencia de Diseño de Productos y Servicios	José André Játiva Ubillus (CFN-B.P.)	2020-10-15 13:23:05 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Diseño de Productos y Servicios	José André Játiva Ubillus (CFN-B.P.)	2020-10-15 13:23:05 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Diseño de Productos y Servicios	José André Játiva Ubillus (CFN-B.P.)	2020-10-15 13:22:46 (GMT-5)	Registro	Úrsula Selena Boada Aguayo (CFN-B.P.)	0	



**Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0949-M**

**Guayaquil, 15 de octubre de 2020**

**PARA:** Sra. Lcda. Úrsula Selena Boada Aguayo  
**Gerente Administrativo**

**ASUNTO:** Alcance.- Solicitud a Inicio del Proceso para la Contratación del Servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL.

De mi consideración:

Hago referencia al memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0766-M de 02 de septiembre de 2020 (adjunto), mediante el cual se solicitó:

*"... se sirva gestionar el Inicio del Proceso de Contratación del Servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL, para lo cual se adjunta los "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL" y demás documentos pertinentes."*

Al respecto me permito informar que se realizaron los ajustes indicados en el documento de "Términos de Referencia para el Servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AUTOAUDIT Y ACL", y toda vez que mediante correo electrónico de 12 de octubre de 2020 (adjunto) el Especialista Técnico indica: *"De acuerdo a lo indicado por usted en correo que antecede, remitir TDR suscritos para continuar con el proceso."*, solicito por favor continuar con el proceso pertinente.

Para el efecto adjunto remito el documento de "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL", debidamente suscrito.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0949-M

Guayaquil, 15 de octubre de 2020

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. José André Játiva Ubillús  
**GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Referencias:

- CFN-B.P.-GETI-2020-0766-M

Anexos:

- Solicitud a Inicio del Proceso para la Contratación del Servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL.
- Correo 15oct2020 Re Rm TDR RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL.
- TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACION Y MANT. DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORIA AUTOAUDIT Y ACL.

Copia:

Srta. Ing. Pamela Alexandra Proaño Mosquera  
**Ingeniero de Soporte a Usuarios 2**

Sr. Tlgo. Edwin Roberto Gualotuña Suquillo  
**Técnico de Soporte a Usuarios**

Sr. Guillermo Alejandro Miño Ruidiaz  
**Asistente Ejecutivo de Despacho**

eg/pp



Firmado electrónicamente por:

**JOSE ANDRE  
JATIVA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORIA AUTOAUDIT Y ACL**

**1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión consiste en impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas.

Para poder cumplir con sus objetivos institucionales, usa diferentes servicios y herramientas informáticas; dentro de cuales está el uso de las herramientas de Auditoría AutoAudit y ACL, las que le permiten a la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria realizar el seguimiento de las observaciones de Organismos de Control, Auditorías Internas y Auditorías Externas.

Una de las funciones de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de la Corporación Financiera Nacional B.P., es asegurar la fiabilidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de los aplicativos Institucionales, como se describe a continuación:

- **Confidencialidad:** garantizar que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.
- **Integridad:** salvaguardar la totalidad y exactitud de la información, así como los métodos de procesamiento.
- **Disponibilidad:** garantizar que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, siempre que lo requieran.

La Gerencia de Tecnologías de la Información de la CFN B.P. dentro de su plan estratégico y considerando la demanda de soluciones informáticas requeridas por el negocio, necesita mantener y actualizar la plataforma financiera y no financiera de la entidad, mediante la contratación/desarrollo de soluciones informáticas complementarias de negocio y el mantenimiento evolutivo de las funcionalidades existentes, con la finalidad de proveer soporte tecnológico a los nuevos productos.

Cabe indicar que la Corporación Financiera Nacional B.P. mantiene vigente la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-032-2019 correspondiente al servicio de mantenimiento y renovación de las herramientas de auditoría AutoAudit y ACL con la empresa TECNOLOGÍA AVANZADA DEL ECUADOR TECNOAV. C. Ltda., hasta el 21 de noviembre de 2020, lo cual garantiza el seguimiento de metodologías de trabajo a través de una biblioteca de documentos estándar (memorandos, programas, papeles de trabajo, cuestionarios, evaluaciones, informes y otros), instrumento que facilita el desarrollo de las actividades de los servidores de la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria de CFN B.P. Así como, acceder a todos los datos, ya estén ubicados en mainframes, sistemas tradicionales o aplicaciones ERP (Planificación de Recursos de la Empresa), de forma controlada, constante y eficiente.

**JUSTIFICACIÓN:**

En el "LIBRO II: NORMATIVA SOBRE ADMINISTRACIÓN, TÍTULO V: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, CAPÍTULO I: POLÍTICAS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, D. POLÍTICAS ESPECÍFICAS", de la Normativa de la CFN B.P., Numeral "1. Para la gestión de tecnología de

información”, al respecto de la presente contratación establece lo siguiente: *“d. Proveerá de manera directa y/o por medio de contratación a terceros los productos y servicios que requiera la CFN, en un entorno seguro, integrado y estandarizado”.*

Por lo expuesto, se ve necesario contratar el **SERVICIO DE RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORIA AUTOAUDIT Y ACL** para los funcionarios en la ciudad de Quito (10) y 1 funcionario en la ciudad de Guayaquil.

## **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de renovación y mantenimiento de licencias de software de auditoría AutoAudit y ACL.

## **3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

- Atender los requerimientos y necesidades de los usuarios, de la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria de la CFN B.P, en cuanto requieren contar con herramientas que les permitan realizar el seguimiento de las observaciones de Organismos de Control, Auditorías Internas y Auditorías Externas.
- Contar con una herramienta de planificación de Auditorías, en función del riesgo que garantice el seguimiento de metodologías y mejores prácticas.
- Disponer de una herramienta de análisis de datos, consultas y generación de reportes.

## **4. ALCANCE**

El proveedor brindará el servicio por 365 días calendario, en Quito y Guayaquil contados a partir de la instalación y configuración del software de auditoría AutoAudit y ACL, lo que permitirá tener la herramienta disponible y funcional, para llevar a cabo el seguimiento de las recomendaciones de los informes de:

- Superintendencia de Bancos;
- Resoluciones de Directorio,
- Auditoría Interna y Externa.

## **5. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

Para el Servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL, se han considerado las siguientes actividades, que podrían variar en función de las prioridades que determine la CFN B.P., las cuales deberán ser coordinadas a través del Administrador de la Orden de Servicio:

1. Renovación del licenciamiento de las herramientas AutoAudit y ACL, a partir del 22 de noviembre de 2020, fecha desde la cual deberán estar activadas las licencias para el Servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL.
2. Configuración y conexión de las herramientas AutoAudit y ACL a los servidores de la base de datos que contiene la información de auditoría de la CFN B.P.
3. En caso de existir una versión nueva durante la vigencia del servicio, el proveedor se encargará de realizar la configuración y conexión en los servidores ubicados en la ciudad de Quito y para la ciudad de Guayaquil se lo hará remotamente.

4. En caso de existir una versión nueva durante la vigencia del servicio, el proveedor deberá entregar el software e instalar el software en los equipos asignados a los funcionarios de Auditoría Interna Bancaria de la CFN B.P., para lo cual se deberá coordinar con el administrador de la Orden de Servicio.
5. Realizar pruebas de funcionamiento con usuarios finales, esta actividad se realizará una vez instalada la herramienta, dentro de los 15 días posteriores a la firma de la Orden de Servicio
6. Transferencia de conocimientos que se realizará a 11 funcionarios (10 en Quito - 1 en Guayaquil) tanto para la herramienta de Autoaudit como ACL, de manera presencial en las instalaciones de la CFN B.P. Quito y por video conferencia para Guayaquil.
7. Los mantenimientos requeridos se realizarán bajo demanda, una vez que el incidente sea reportado por la Corporación Financiera Nacional B.P., según lo establecido en el Acuerdo de Nivel de Servicio.

Adicionalmente, para la ejecución de la Orden de Servicio, el proveedor considerará lo que se establece a continuación:

#### **Requerimientos por gestión de Riesgo Operativo – SB:**

##### **a) Acuerdo de nivel de servicio**

De conformidad a lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TÍTULO IX. - DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI. - SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTÍCULO 14, Literal b, numeral i: "*Niveles mínimos de calidad del servicio acordado*", el proveedor previa suscripción de la orden de servicio, deberá presentar debidamente suscrito el "ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO", donde se estipule como mínimo lo siguiente:

- **Incidentes de Nivel Alto:** Cuando exista pérdida del servicio, es decir el servicio no se encuentre operativo lo cual impacta a la disponibilidad. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención es de 4 horas.
- **Incidentes de Nivel Medio:** Cuando se tenga una degradación en el servicio; pero está aún no afecta la disponibilidad del servicio o equipo. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención es de 8 horas.
- **Incidentes de Nivel Bajo:** Cuando no hay afectación a la disponibilidad del servicio o no hay degradación del servicio, pero se requiere ejecutar un mantenimiento. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención es de 16 horas.

Nivel de escalamiento para los incidentes:

- **Primer nivel:** Mediante correo electrónico, la Corporación Financiera Nacional B.P. realizará el seguimiento respectivo del caso reportado.
- **Segundo nivel:** El proveedor deberá proporcionar soporte local en sitio, según sea requerido, de conformidad a los niveles de incidentes establecidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio; para ello, el proveedor deberá contar con técnicos especializados en las herramientas de Auditoría AutoAudit y ACL para clarificar, aislar y resolver

problemas relacionados con la funcionalidad de los aplicativos de software.

- **Tercer nivel:** Cuando sea requerido, el proveedor, escalará el caso al siguiente nivel, de soporte de las herramientas de software AutoAudit y ACL, según corresponda. El número de caso asignado deberá ser proporcionado al cliente, esto es a la Corporación Financiera Nacional B.P., para efectos de seguimiento, y será obligación del proveedor mantener informado del estado/progreso en la resolución del caso, a través del Administrador de la Orden de Servicio.

#### **Notificación de Incidentes**

- Para la atención de incidentes la Corporación Financiera Nacional B.P., a través del Administrador de la Orden de Servicio, notificará sus pedidos vía correo electrónico al proveedor, según la información registrada en el anexo 7: "Información de Contacto del Proveedor" y en la Orden de Servicio.

#### **b) Transferencia de Conocimientos**

De conformidad a lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICOS Y PRIVADOS, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, Numeral v: "*Capacitación, en los casos que aplique, del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio asociado a los procesos críticos*", el proveedor previa suscripción de la orden de servicio, deberá presentar debidamente suscrito el "ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS", donde se estipule como mínimo lo siguiente:

- Transferencia del conocimiento del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio.
- La transferencia de conocimientos se realizará dentro de los 15 días posteriores a la instalación y configuración de las herramientas de auditoría.
- La transferencia de conocimientos se brindará a 11 Funcionarios de la Corporación Financiera Nacional B.P., (10 en Quito de manera presencial y 1 en Guayaquil por videoconferencia).
- La transferencia de conocimiento se debe realizar en el horario que la Corporación Financiera Nacional B.P. defina previamente con el proveedor, dentro de la jornada laboral.
- La transferencia de conocimiento debe ser realizada por personal técnico especializado en las herramientas del software de auditoría AutoAudit y ACL, según corresponda, y tendrá una duración de dos horas.
- Una vez realizada la transferencia de conocimientos, el proveedor deberá entregar a la CFN B.P., dentro de los 15 días posteriores, los certificados de participación de todos los participantes.

#### **c) Acuerdo de confidencialidad de la información y datos**

De conformidad a lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO

V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, Numeral vi: "*Confidencialidad de la información y datos*", el proveedor previa suscripción de la orden de servicio, deberá presentar debidamente suscrito el "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS", donde se estipule como mínimo lo siguiente:

- Será responsabilidad del proveedor el guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la Corporación Financiera Nacional B.P. que acceda o le sean confiadas en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de la orden de servicio, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
- El proveedor será responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que empleare para la ejecución de la orden de servicio.
- El proveedor no podrá asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la Corporación Financiera Nacional B.P., caso en el cual deberá preparar su exposición conjuntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional.
- El proveedor se compromete a que el personal a su cargo guarde el mismo nivel de confidencialidad sobre la información recibida con el mismo grado de cautela con el que protege su propia información.

#### **d) Acuerdo de derechos de propiedad intelectual**

De conformidad a lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TÍTULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, Numeral vii: "*Derechos de propiedad intelectual, cuando aplique*"; el proveedor previa suscripción de la orden de servicio, deberá presentar debidamente suscrito el "ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL", donde se estipule como mínimo lo siguiente:

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que resulten de la ejecución de la orden de servicio, serán de propiedad exclusiva de la Corporación Financiera Nacional B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución de la orden de servicio.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo a los intereses institucionales.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá realizar el registro en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) o quien haga sus veces, cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo a los intereses institucionales.

**e) Definir el equipo y supervisor de la orden de servicio de parte del proveedor**

De conformidad a lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b; Numeral viii: "Definición del equipo de contraparte y administrador del contrato tanto de la entidad controlada como del proveedor", el proveedor previa suscripción de la orden de servicio, deberá presentar debidamente suscrito el "ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DELA ORDEN DE SERVICIO", donde se establezca y estipule como mínimo lo siguiente:

- Datos del supervisor de la orden de servicio.
- Datos del personal técnico que conforman el equipo de trabajo.

**6 INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD**

La Corporación Financiera Nacional B.P., actualmente dispone de:

- Once (11) Licencias para el Software AutoAudit, que permiten realizar una planificación de Auditorías en función de la Evaluación de Riesgos siguiendo metodologías de evaluación vertical y/o por proceso.
- Dos (2) licencias de Software ACL, herramienta analítica que garantiza la precisión y la integridad de los datos transaccionales, interfaces flexibles que ofrecen una mayor facilidad de uso. Además de proporcionar una potente y exclusiva combinación de soluciones de acceso a los datos, análisis de los mismos y generación de informes integrados.

Estas herramientas permiten a la Gerencia de Auditoría Interna Bancaria realizar el seguimiento de las observaciones de Organismos de Control, Auditorías Internas y Auditorías Externas:

**7 PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS**

Para la presente contratación los servicios esperados son:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
1	Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoria AutoAudit, con vigencia de 365 días calendario.	11
2	Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoria ACL Analytics, con vigencia de 365 días calendario.	2

**DETALLE DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS REQUERIDOS**

El Servicio de Renovación y Mantenimiento de Software de Auditoria AutoAudit y ACL contempla las especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

ITEM	SOFTWARE	CANTIDAD	REQUERIMIENTO
1	AutoAudit	11 Licencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad inmediata de nuevas actualizaciones o versiones del software AutoAudit.</li> <li>• Comunicar al Administrador de la Orden de Servicio, la disponibilidad de nuevas actualizaciones o versiones del Software AutoAudit.</li> <li>• Entregar al Administrador de la Orden de Servicio el Acta de Entrega de las nuevas versiones del sistema AutoAudit liberadas por el fabricante, que hayan sido entregadas a la Corporación Financiera Nacional B.P.</li> <li>• Entregar al Administrador de la Orden de Servicio, los medios de instalación, manuales y documentación necesaria, para que el personal técnico de CFN B.P. pueda instalar el software en el caso de restauración de equipos.</li> <li>• Manual de instalación y/o actualización de las nuevas versiones del Sistema AutoAudit liberadas por el fabricante, que hayan sido entregadas a la Corporación Financiera Nacional B.P. durante la vigencia de la Orden de Servicio.</li> <li>• Manual de Usuarios actualizado dentro de los 15 días luego de la entrega de las nuevas versiones del Sistema AutoAudit liberadas por el fabricante, que hayan sido entregadas a la Corporación Financiera Nacional B.P. durante la vigencia de la Orden de Servicio.</li> </ul>
2	ACL	2 Licencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad inmediata de nuevas actualizaciones o versiones del software ACL.</li> <li>• Comunicar al Administrador de la Orden de Servicio, la disponibilidad de nuevas actualizaciones o versiones del Software AutoAudit.</li> <li>• Entregar al Administrador de la Orden de Servicio el Acta de Entrega de las nuevas versiones del Sistema ACL liberadas por el fabricante, que hayan sido entregadas a la Corporación Financiera Nacional B.P.</li> <li>• Entregar al Administrador de la Orden de Servicio, los medios de instalación, manuales y documentación necesaria, para que el personal técnico de CFN B.P. pueda instalar el software en el caso de restauración de equipos.</li> <li>• Manual de Instalación y/o actualización de las nuevas versiones del Sistema ACL liberadas por</li> </ul>

			<p>el fabricante, que hayan sido entregadas a la Corporación Financiera Nacional B.P. durante la vigencia de la Orden de Servicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manual de Usuarios actualizado dentro de los 15 días luego de la entrega las nuevas versiones del Sistema ACL liberadas por el proveedor que hayan sido entregadas a la Corporación Financiera Nacional B.P. durante la vigencia de la Orden de Servicio.</li> </ul>
--	--	--	--

#### 8. PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN (DÍAS)

El plazo para la ejecución de la orden de servicio será de 365 días calendario contados a partir del 22 de noviembre de 2020, fecha desde la cual deberán estar activadas las licencias para el Servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL.

#### 9. PERSONAL TÉCNICO / RECURSOS

Para la ejecución de la Orden de Servicio el proveedor deberá contar con el siguiente personal:

	CARGO	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TÍTULO PROFESIONAL	CANT.
1	Supervisor	Coordinará las actividades para el cumplimiento de la orden de servicio	Tecnológico, Tercer nivel o Superior	Informática, Computación, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Tecnología.	1
2	Técnico Especializado para AutoAudit	Ejecutará el mantenimiento, configuración, capacitación, soporte técnico y demás actividades técnicas para el cumplimiento de la orden de servicio.	Tercer nivel o Superior	Informática, Computación, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Sistematización de Datos	1
3	Técnico Especializado para ALC	Ejecutará el mantenimiento, configuración, capacitación, soporte técnico y demás actividades técnicas del cumplimiento de la orden de servicio	Tercer nivel o Superior	Informática, Computación, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Sistematización de Datos	1

#### 10. FORMA DE PAGO

La Corporación Financiera Nacional B.P. pagará al proveedor el valor total de la orden de servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

- 90% a la entrega del o los certificados de renovación de las licencias Auditoría AutoAudit y ACL, en la que conste que la Corporación Financiera Nacional B.P. tiene activadas las licencias, el servicio de soporte, resolución de errores, mantenimiento, y

acceso a nuevas versiones) por 365 días, vigentes desde el 22 de Noviembre de 2020 al 21 de Noviembre de 2021; se emita el informe de conformidad del administrador de la Orden de Servicio, se realice el acta entrega recepción parcial según lo establecido en el Art. 124 del Reglamento a la LOSNCP, la presentación de la factura correspondiente y además se cumpla con lo descrito en el punto 7. Productos o Servicios Esperados y en el Detalle de los Productos o Servicios Requeridos.

- 10% restante del valor total de la Orden de Servicio a la finalización del período de vigencia de la misma, una vez que el proveedor entregue el informe final de actividades, se emita el informe de conformidad del administrador de la orden de servicio, se haya suscrito el acta entrega recepción definitiva según lo establecido en el Art. 124 del Reglamento a la LOSNCP, y la presentación de la factura correspondiente.

## **11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **11.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Son obligaciones del contratista, las siguientes:

- Activación de las licencias del software AutoAudit y ACL.
- Entrega y cumplimiento de los ítems objeto de la contratación, detallados en la sección: PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS.
- Designar a un Supervisor de la Orden de Servicio, quien será responsable de coordinar las actividades de soporte junto con el Administrador de la Orden de Servicio designado por la Corporación Financiera Nacional B.P.
- Designar 2 técnicos (un técnico para AutoAudit y otro para ACL), para ejecutar el mantenimiento, configuración, transferencia de conocimientos, y demás actividades del cumplimiento de la Orden de Servicio.
- Entregar al Administrador de la Orden de Servicio, los medios de instalación, manuales y documentación necesaria, para que el personal técnico de CFN B.P. pueda instalar el software en el caso de restauración de equipos, la entrega se debe realizar dentro de los 15 días posteriores a la firma de la Orden de Servicio, así como luego de cada actualización del software de AutoAudit y ACL, según corresponda.
- Transferencia de Conocimientos según lo establecido en la Orden de Servicio y el acuerdo correspondiente de transferencia de conocimiento.
- Asumir todos los costos adicionales por las actualizaciones de software, soporte técnico correspondientes, que se generen durante el tiempo de ejecución de la Orden de Servicio.
- El proveedor deberá dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución de la orden de servicio, en forma oportuna.
- Suscribir las actas de entrega recepción, parcial y definitiva, según corresponda de acuerdo a la ejecución de la Orden de Servicio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio.

El proveedor previo a la suscripción de la Orden de Servicio deberá entregar debidamente suscritos, los siguientes documentos requeridos por Gestión de Riesgo Operativo – SB:

- ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO - Anexo 1.
- ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS - Anexo 2.

- ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS - Anexo 3.
- ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Anexo 4.
- ACUERDO DEL EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO - Anexo 5.

Así mismo, previo a la suscripción de la Orden de Servicio, el proveedor deberá entregar debidamente suscritos los siguientes documentos:

- GARANTÍA TÉCNICA - Anexo 6.
- INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR - Anexo 7.

Además entregar previo a la suscripción de la Orden de Servicio:

- Certificado donde el fabricante de las herramientas de AutoAudit y ACL, acredite que el proveedor es distribuidor autorizado en Ecuador.

## 11.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

Son obligaciones de la contratante, las siguientes:

- Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal técnico del contratista realice las actividades de instalación y configuración tanto en servidores como en equipo de usuario final, así como las demás actividades de conformidad a lo establecido en la Orden de Servicio.
- Designar un Administrador de la Orden de Servicio.
- Suscribir las actas de entrega recepción, parcial y definitiva, según corresponda de acuerdo a la ejecución de la Orden de Servicio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Servicio.

## 12. GARANTÍAS

### Garantía Técnica

El proveedor adjudicado previo a la suscripción de la Orden de Servicio, deberá entregar una Garantía Técnica, en la que se avale el buen funcionamiento y disponibilidad del "SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORIA AUTOAUDIT Y ACL"; en base a los términos detallados en el presente documento, con vigencia desde el 22 de Noviembre de 2020 al 21 de Noviembre de 2021.

Para la garantía técnica, la Corporación Financiera Nacional B.P. no asumirá costo adicional para las actualizaciones de software o mantenimiento; estos costos deben ser asumidos por el proveedor adjudicado.

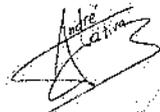
## 13. MULTAS

En caso de existir incumplimiento en los tiempos de atención o resolución de incidentes, definidos en el Acuerdo de Nivel de Servicio, la Corporación Financiera Nacional B.P. descontará el valor equivalente al (uno x mil) 1 por 1000 del valor que se encuentre pendiente de pago, esto de acuerdo a lo que la ley establece, en los siguientes incumplimientos:

- Por cada día de retraso en la Activación de la licencia de uso del "SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORIA AUTOAUDIT Y ACL", según lo establecido en la vigencia de la orden de servicio.
- De no realizarse la atención de incidentes reportados según lo establecido en la metodología de trabajo.
- Gestión y soporte de los requerimientos fuera de los tiempos y resolución establecidos en el acuerdo de Nivel de Servicio.

Es importante indicar que:

- Estos valores serán descontados de los pagos a realizarse en la orden de servicio.
- Si las multas superan el 5% del valor total de la orden de servicio, la contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente la orden de servicio.

Elaborado por:	Aprobado por:
<p style="text-align: center;"> <small>           Número de identificación: 08-ED-014            ROBERTO GUALOTUÑA SUQUILLO            SUQUILLO            C-EC            Fecha: 2020-10-15 10:32:36         </small> </p> <hr/> <p style="text-align: center;"> <b>Tigo. Edwin Gualotuña</b>  <b>Técnico de Soporte a Usuarios</b> </p>	<div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;"> <small>           Digitally signed by JOSE            ANDRE JATIVA UBILLUS            Date: 2020.10.15            10:32:36 -05'00'         </small> </p> <hr/> <p style="text-align: center;"> <b>Ing. José Játiva</b>  <b>Gerente de Tecnologías de la Información</b> </p>

**ANEXO 1**  
**ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO**

Yo, ....., en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ....., con RUC ..... de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TÍTULO IX. - DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI. - SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS; ARTÍCULO 14, Literal b, numeral i: "*Niveles mínimos de calidad del servicio acordado*", me comprometo a brindar el servicio contratado en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, conforme a:

**1. Niveles de incidentes y tiempos de atención**

De conformidad con los niveles de incidentes y tiempos de atención, se atenderá y gestionará la solución a la notificación solicitada de acuerdo a lo siguiente:

- **Incidentes de Nivel Alto:** Cuando exista pérdida del servicio, es decir el servicio no se encuentre operativo lo cual impacta a la disponibilidad. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención será de 4 horas.
- **Incidentes de Nivel Medio:** Cuando se tenga una degradación en el servicio; pero está aún no afecta la disponibilidad del servicio o equipo. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención será de 8 horas.
- **Incidentes de Nivel Bajo:** Cuando no hay afectación a la disponibilidad del servicio o no hay degradación del servicio, pero se requiere ejecutar un mantenimiento. El tiempo máximo transcurrido desde el reporte del incidente hasta su atención será de 16 horas.

**2. Nivel de escalamiento para los incidentes**

De conformidad con los niveles de escalamiento, se atenderá y gestionará la solución a la notificación solicitada de acuerdo a lo siguiente:

- **Primer nivel:** Mediante correo electrónico, la Corporación Financiera Nacional B.P. realizará el seguimiento respectivo del caso reportado.
- **Segundo nivel:** Se proporcionará soporte local en sitio, según sea requerido, de conformidad a los niveles de incidentes establecidos en este acuerdo; para ello, contaré con técnicos especializados en las herramientas de Auditoría AutoAudit y ACL para clarificar, aislar y resolver problemas relacionados con la funcionalidad de los aplicativos de software.
- **Tercer nivel:** Cuando sea requerido, se escalará el caso al siguiente nivel, de soporte de las herramientas de software AutoAudit y ACL, según corresponda. El número de caso asignado será proporcionado al cliente, esto es a la Corporación Financiera Nacional B.P., para efectos de seguimiento, y será mi obligación mantener informado del estado/progreso en la resolución del caso, a través del Administrador de la Orden de Servicio.

### 3. Notificación de Incidentes

- Para la atención de incidentes la Corporación Financiera Nacional B.P., a través del Administrador de la Orden de Servicio, notificará sus pedidos vía correo electrónico al proveedor, según la información registrada en el anexo: "Información de Contacto del Proveedor" y en la Orden de Servicio.

\_\_\_\_\_

**FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN**  
(según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

**ANEXO 2**  
**ACUERDO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**

Yo, \_\_\_\_\_, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de \_\_\_\_\_, con RUC \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICOS Y PRIVADOS, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, numeral v: *“Capacitación, en los casos que aplique, del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio asociado a los procesos críticos”*, me comprometo a realizar la transferencia de conocimientos en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, conforme a:

- Transferencia del conocimiento del servicio contratado y entrega de toda la documentación que soporta el proceso o servicio.
- La transferencia de conocimientos se realizará dentro de los 15 días posteriores a la instalación y configuración de las herramientas de auditoría.
- La transferencia de conocimientos a 11 Funcionarios de la Corporación Financiera Nacional B.P., (10 en Quito de manera presencial y 1 en Guayaquil por videoconferencia).
- La transferencia de conocimiento se realizará en el horario que la Corporación Financiera Nacional B.P. defina previamente, dentro de la jornada laboral.
- La transferencia de conocimiento se realizará por personal técnico especializado en las herramientas del software de auditoría AutoAudit y ACL, según corresponda.
- Una vez realizada la transferencia de conocimientos, se entregará la CFN B.P., dentro de los 15 días posteriores, los certificados de participación de todos los participantes.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN**  
(según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

**ANEXO 3**  
**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DATOS**

Yo, ....., en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ....., con RU ....., de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TÍTULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTÍCULO 14, Literal b. numeral vi: "Confidencialidad de la información y datos", me comprometo a mantener la confidencialidad de la información y datos en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, conforme a:

- Será mi responsabilidad guardar absoluta reserva sobre la información y las aplicaciones de propiedad de la Corporación Financiera Nacional B.P. que acceda o sean confiadas en virtud de la ejecución, desarrollo o cumplimiento de la orden de servicio, inclusive la información que pueda ser expuesta debido a vulnerabilidades en los sistemas de la CFN B.P.
- La inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Corporación Financiera Nacional B.P. ejerza las acciones legales, civiles y penales correspondientes determinadas en el Código Orgánico Integral Penal.
- Seré responsable del cumplimiento del acuerdo por parte del personal que empleare para la ejecución de la orden de servicio.
- No podré asistir a entrevistas o sustentar el caso ante ningún medio de comunicación, a menos que reciba autorización escrita del representante legal de la Corporación Financiera Nacional B.P., caso en el cual deberé preparar la exposición conjuntamente con la máxima autoridad, debiendo sustentar la posición institucional de la CFN B.P. con prudencia, evitando el menoscabo de la imagen institucional.
- Me comprometo a que el personal a mi cargo guardé el mismo nivel de confidencialidad sobre la información recibida con el mismo grado de cautela con el que protejo mi propia información.

.....  
**FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN**  
**(según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

**ANEXO 4**  
**ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

Yo, ....., en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ....., con RUC ....., de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el Libro I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b, numeral vii: "*Derechos de propiedad intelectual, cuando aplique*", me comprometo en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, conforme a:

- De ser aplicable, los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que resulten de la ejecución de la orden de servicio, serán de propiedad exclusiva de la Corporación Financiera Nacional B.P. y no podrán ser divulgados total o parcialmente por el profesional y/o por los profesionales que participen en la ejecución de la orden de servicio.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá hacer uso que considere conveniente y sea aplicable, de los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo a los intereses institucionales.
- La Corporación Financiera Nacional B.P. podrá realizar el registro en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI) o quien haga sus veces, cuando lo considere conveniente y sea aplicable, para los informes, materiales didácticos, código fuente, conocimientos, productos, datos; e, información que se generen durante la ejecución de la orden de servicio, de acuerdo a los intereses institucionales.

.....  
FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN  
(según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

**ANEXO 5  
ACUERDO DE EQUIPO DE TRABAJO Y SUPERVISOR DE LA ORDEN DE SERVICIO**

Yo, ....., en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ....., con RUC ....., de conformidad con lo establecido en la NORMATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, en el LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO, TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, CAPITULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTION DEL RIESGO OPERATIVO, SECCIÓN VI.- SERVICIOS PROVISTOS POR TERCEROS, ARTICULO 14, Literal b; numeral viii: "Definición del equipo de contraparte y administrador del contrato tanto de la entidad controlada como del proveedor", me comprometo a contar con el personal para brindar el servicio en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL**, conforme a:

**Supervisor de la Orden de Servicio.-**

Nombre completo:  
Nivel de estudio:  
Titulación académica:  
Número de cédula de identidad:  
Lugar de residencia:

**Técnico Especialista de AutoAudit.-**

Nombre completo:  
Nivel de estudio:  
Titulación académica:  
Número de cédula de identidad:  
Lugar de residencia:

**Técnico Especialista de ACL.-**

Nombre completo:  
Nivel de estudio:  
Titulación académica:  
Número de cédula de identidad:  
Lugar de residencia:

-----  
**FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN  
(según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

## ANEXO 6 GARANTÍA TÉCNICA

Yo, ....., en mi calidad REPRESENTANTE LEGAL de ....., con RUC ....., en relación al proceso de contratación del "SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL", constituyo a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P. la presente GARANTÍA TÉCNICA sobre el servicio que se contemplan dentro de los términos de referencia, por lo que declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conllevan faltar a la verdad, que:

En mi calidad de Contratista certifico que el servicio correspondiente a la "RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL" cumple con los requisitos exigidos por la Corporación Financiera Nacional B.P., en su calidad de Contratante.

### GARANTÍA

La garantía ofrecida incluye:

- Activación de las licencias.
- El cumplimiento de todos los servicios de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL.
- Habilitación y acceso a los productos objeto de la contratación.
- Actualización de las versiones del software AutoAudit y ACL, durante la vigencia del servicio.
- El buen funcionamiento y disponibilidad de la activación de las Once (11) licencias de AutoAudit y Dos (2) licencias de ACL.
- Los gastos derivados del cumplimiento para las actualizaciones de software o mantenimiento, así como para la atención de incidentes y/o servicios reportados; por lo tanto la Corporación Financiera Nacional B.P. no asumirá costo adicional para las actualizaciones de software o mantenimiento; estos costos deben ser asumidos por la contratista.

### COBERTURA

Esta garantía tendrá una cobertura de:

- 1 año calendario para el Servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL.

### VIGENCIA DE LA GARANTÍA

- La GARANTÍA TÉCNICA, entrará en vigencia desde el 22 de noviembre de 2020 hasta el 21 de noviembre 2021.

Particular que se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

.....  
FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN  
(según el caso)

(LUGAR Y FECHA)

**ANEXO 7**  
**INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR**

Yo, ....., en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de ....., con RUC ....., indico la información de contacto para brindar el servicio en relación al proceso de contratación del **SERVICIO DE RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORIA AUTOAUDIT Y ACL**, conforme a:

Nombre de la empresa:

Persona de contacto:

Dirección:

Ciudad:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

Portal/sitio web:

-----  
**FIRMA DEL PROVEEDOR, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN**  
**(según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-11-04 11:43:30 (GMT-5)

Generado por: Melissa Dioselina Salazar Salazar

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	CFN-B.P.-GETI-2020-0766-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Ing. José André Játiva Ubillús, Gerente de Tecnologías de la Información, Corporación Financiera Nacional B.P.	<b>Para:</b>	Sra. Leda Úrsula Selena Boada Aguayo, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
<b>Asunto:</b>	Solicitud a Inicio del Proceso para la Contratación del Servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2020-09-02 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2020-09-02 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-09-17 18:27:19 (GMT-5)	Reasignar	Melissa Dioselina Salazar Salazar (CFN-B.P.)	15	Melissa, para gestión por redistribución de procesos entre analistas. Favor revisar el estado actual del proceso de contratación y dar continuidad al mismo de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-09-17 18:26:57 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		15	  Se recuperó el documento desde Reasignación
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-09-17 18:26:47 (GMT-5)	Reasignar	Melissa Dioselina Salazar Salazar (CFN-B.P.)	15	
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-09-14 13:38:52 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		12	Se recupera por redistribución de procesos entre analistas.   Se recuperó el documento desde Reasignación
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-09-14 10:50:04 (GMT-5)	Reasignar	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	12	Katherine, para gestión de acuerdo a lo dispuesto mediante comentario de fecha 11-sep-2020.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-09-14 10:47:29 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		12	  Se recuperó el documento desde Reasignación
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-09-11 16:14:18 (GMT-5)	Reasignar	Katherine Steffanía Ricardo Rodríguez (CFN-B.P.)	9	Katherine, para gestión. Favor solicitar documentación de respaldo al área requerente, revisar catálogo electrónico, revisar que el proceso conste en el POA, revisar que el proceso conste en el PAC, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar informe de estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-09-11 16:03:53 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		9	  Se recuperó el documento desde Reasignación
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-09-11 16:03:38 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Verónica Espinoza Retnoso (CFN-B.P.)	9	Katherine, para gestión. Favor solicitar documentación de respaldo al área requerente, revisar catálogo electrónico, revisar que el proceso conste en el POA, revisar que el proceso conste en el PAC, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar informe de estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	2020-09-10 16:58:24 (GMT-5)	Reasignar	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	8	Kerly Proceder de acuerdo a normativa vigente, verificar que la documentación esté completa. Indicar al analista asignado que debe llevar el expediente completo hasta la finalización del proceso.
Gerencia Administrativa	Úrsula Selena Boada Aguayo (CFN-B.P.)	2020-09-08 22:20:05 (GMT-5)	Reasignar	Michelle Marilys Muñoz Mazon (CFN-B.P.)	6	Estimada Michelle, Para su revisión y gestión, conforme lo solicitado por el área requerente y su aplicación a lo que corresponde según la normativa
Subgerencia de Diseño de Productos y Servicios	José André Játiva Ubilla (CFN-B.P.)	2020-09-02 16:46:34 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Diseño de Productos y Servicios	José André Játiva Ubilla (CFN-B.P.)	2020-09-02 16:46:34 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Diseño de Productos y Servicios	José André Játiva Ubilla (CFN-B.P.)	2020-09-02 16:46:00 (GMT-5)	Registro	Úrsula Selena Boada Aguayo (CFN-B.P.)	0	

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0766-M**

**Guayaquil, 02 de septiembre de 2020**

**PARA:** Sra. Leda, Úrsula Selena Boada Aguayo  
**Gerente Administrativo**

**ASUNTO:** Solicitud a Inicio del Proceso para la Contratación del Servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL.

De mi consideración:

**ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:**

La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión consiste en canalizar productos financieros y no financieros alineados al Plan Nacional del Buen Vivir para servir a los sectores productivos del país, para lo cual usa diferentes servicios y herramientas tecnológicas, que le permiten cumplir con sus objetivos institucionales y de esta manera servir a los clientes de forma ágil y oportuna.

La CFN B.P. impulsa el desarrollo de los sectores productivos del país, para lo cual necesita procesos de negocios ágiles, eficientes y oportunos que puedan ser ejecutados en cualquier lugar y a cualquier hora, dentro de las horas de jornada laboral de la institución.

Los funcionarios de la institución que efectúen los procesos de negocios requieren contar con equipos y herramientas tecnológicas, eficientes, rápidas que aporten al desempeño eficaz de las diferentes áreas de las Corporación Financiera Nacional lo cual apoyará a que la institución cumpla con su misión, objetivos y metas corporativas para dar resultados financieros positivos, así como dar atención adecuada a las necesidades de los sectores productivos del país.

La acción institucional está enmarcada dentro de los lineamientos de los programas del Gobierno Nacional dirigidos a la estabilización y dinamización económica convirtiéndose en un agente decisivo enfocados a mejorar el acceso a los servicios para la consecución de las reformas emprendidas.

La Institución lleva un ritmo de acción coherente con los objetivos nacionales, brindando el empuje necesario para que los sectores productivos enfrenten en mejores condiciones la competencia externa. El sector privado se siente estimulado para emprender proyectos de envergadura con la incorporación de modernos y sofisticados procesos tecnológicos acorde con las exigencias de la sociedad y la globalización del siglo XXI.

Una de las funciones de la Gerencia de Tecnologías de la Información, de la Corporación Financiera Nacional B.P., es asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.

**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Ñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.

**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

**www.cfn.fin.ec**

**Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0766-M**

**Guayaquil, 02 de septiembre de 2020**

los aplicativos Institucionales, como se describe a continuación:

- **Confidencialidad:** garantizar que la información sea accesible sólo a aquellas personas autorizadas a tener acceso a la misma.
- **Integridad:** salvaguardar la totalidad y exactitud de la información, así como los métodos de procesamiento.
- **Disponibilidad:** garantizar que los usuarios autorizados tengan acceso a la información y a los recursos relacionados con la misma, siempre que lo requieran.

La Gerencia de Tecnologías de la Información de la CFN B.P. dentro de su plan estratégico y considerando la demanda de soluciones informáticas requeridas por el negocio, necesita mantener y actualizar la plataforma financiera y no financiera de la entidad, mediante la contratación/desarrollo de soluciones complementarias de negocio y el mantenimiento evolutivo de las funcionalidades existentes, con la finalidad de proveer soporte tecnológico a los nuevos productos requeridos por el negocio de manera flexible, oportuna y adecuada a sus necesidades y requerimientos.

Para poder cumplir con sus objetivos institucionales, usa diferentes servicios y herramientas; dentro de estos servicios y herramientas, está el uso de las herramientas de Auditoría AutoAudit y ACL.

La Corporación Financiera Nacional B.P. cuenta con el Software AutoAudit y ACL, con la finalidad de que el personal de Auditoría Interna Bancaria disponga de las herramientas necesarias, para cumplir con sus actividades diarias.

Por lo expuesto se ve necesario contratar el Servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL.

### **PRESUPUESTO REFERENCIAL**

El proveedor emitió la cotización para la contratación del Servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL., de acuerdo al siguiente detalle:

Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0766-M

Guayaquil, 02 de septiembre de 2020

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Mantenimiento y Soporte Standard de Licencias AutoAudit hasta el 21 de Noviembre de 2021	11	363.44	3,997.84
Renovación de Suscripción de Licencias ACL Analytics. Vigencia de la suscripción desde el 21/Nov/2020 al 21/Nov/2021	2	1,218.52	2,437.04
<b>Total</b>			<b>6,434.88</b>

Sobre la base de lo señalado, el presupuesto referencial se establece en: USD. 6,434.88 (Seis mil cuatrocientos treinta y cuatro con 88/100 dólares), valor que no incluye IVA.

**SOLICITUD**

En base a los antecedentes y la justificación indicada, solicito a usted se sirva gestionar el Inicio del Proceso de Contratación del Servicio de Renovación y Mantenimiento de Licencias de Software de Auditoría AutoAudit y ACL., para lo cual se adjunta los "TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE AUDITORÍA AUTOAUDIT Y ACL" y demás documentos pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente;

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. José André Játiva Ubillús  
**GERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Anexos:

- Términos de Referencia AUTOAUDIT Y ACL
- Propuesta Económica Renovación de Suscripción ACL AutoAudit CFN 2020-2021
- Certificado proveedor exclusivo
- Certificado Unico Comercialización

Copia:

Srta. Ing. Pamela Alexandra Proaño Mosquera  
Ingeniero de Soporte a Usuarios 2

Sr. Tigo. Edwin Roberto Gualotuña Suquillo



**Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0766-M**

**Guayaquil, 02 de septiembre de 2020**

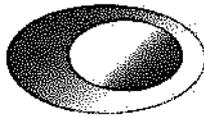
**Técnico de Soporte a Usuarios**

eg/pp



Firmado electrónicamente por:  
**JOSE ANDRE  
JATIVA**

**Matriz Guayaquil:** Av. 9 de Octubre #200 y Pichíncha, Centro Financiero Público.  
**Oficina Principal Quito:** Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.  
**Oficinas:** Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.



**TECNOLOGIA AVANZADA**  
**TECNOAV**



Quito, 17 de agosto de 2020



Señores  
**CORPORACION FINANCIERA NACIONAL**  
**Att. Ing. Pamela Proaño**  
Ciudad

Estimada Ing. Proaño:

Tecnología Avanzada del Ecuador tiene el agrado de poner a su consideración su propuesta de provisión de la suscripción de Software Galvanize (ACL) y Mantenimiento de Software AutoAudit. Es muy importante que nuestros clientes cuenten con nuestro respaldo y el del fabricante con la finalidad de estar a la vanguardia de la tecnología y poder aprovechar al máximo su inversión.

### **Suscripción Galvanize**

La suscripción Galvanize proporcionada por TECNOAV y ACL Services LTD., permitirá a su organización obtener los siguientes beneficios:

- Derecho a instalar y utilizar durante el periodo de suscripción las versiones actuales y nuevas del software ACL para Windows sin costo adicional.
- Atención por parte de especialistas en el software ACL desde TECNOAV y/o la oficina matriz de ACL Services LTD. en Vancouver, por teléfono o correo electrónico en horario hábil de 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
- Acceso a la base de conocimientos, una herramienta de referencia que contiene cientos de consejos y mejores prácticas que lo ayudarán a alcanzar el éxito en el acceso a los datos, la combinación de comandos, la creación de scripts y obtener mejores resultados.

Calle 3ra. Este 112 y Calle E,  
Nueva Kennedy  
090510 Guayaquil - Ecuador

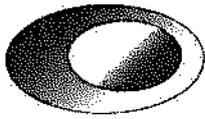
30 años  
Innovando Soluciones Tecnológicas

[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)

Av. República 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPZA Piso 6º, Of. 602  
170518 Quito - Ecuador

Tel. (02) 290-3079 / 290-3708  
Movistar (099) 979-2512

PBX: +(593-4) 228-6799  
Claro (099) 942-2744



**TECNOLOGIA AVANZADA**  
**TECNOAV**

- Acceso al foro de usuarios en el cual podrá encontrar mejores prácticas, conversar acerca de estrategias, intercambiar técnicas y compartir experiencias con los usuarios de ACL de todo el mundo.
- Acceso a la Nube de Resultados (Results Cloud), provee la capacidad de compartir fácilmente los resultados analíticos a través de la nube (2 accesos al ResultsCloud por cada licencia Analytics)
- Acceso al Repositorio de Scripts (ScriptHub), una biblioteca de scripts analíticos de mejores practicas
- Academia Galvanize (Galvanize Academy), un repositorio con programas de entrenamiento nuevos y actualizados que podrán ser vistos por los usuarios a través de videos grabados

## **Mantenimiento AutoAudit**

El mantenimiento y soporte técnico proporcionado por TECNOAV y REFINITIV (THOMSON REUTERS), permitirá a su organización, por las copias del software AutoAudit contar con el siguiente servicio:

- Derecho a recibir nuevas versiones del software AutoAudit para Windows en español sin costo adicional;
- Atención por parte de especialistas en el software AutoAudit desde TECNOAV y/o la oficina matriz de REFINITIV (THOMSON REUTERS), por vía teléfono en horario hábil de 9:00 a.m. a 6:00 p.m. o a través de Internet.

TECNOAV y REFINITIV (THOMSON REUTERS) se comprometen durante la vigencia del mantenimiento a:

- a) Ofrecer asistencia técnica, en las horas hábiles de trabajo, por solicitud escrita vía correo o internet, para lo cual se tomará un máximo de 24 horas a dar respuesta a las inquietudes planteadas por ustedes, por el mismo medio. El servicio es ofrecido en castellano, en ambas modalidades, verbal o escrita.
- b) A entregar las actualizaciones a nuevas versiones del software AutoAudit durante la vigencia del mantenimiento.

## **PROPUESTA ECONOMICA**

Calle 3ra. Este 112 y Calle E,  
Nueva Kennedy  
090510 Guayaquil - Ecuador

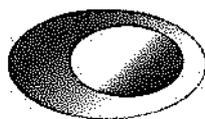
PBX: +(593-4) 228-6799  
Claro (099) 942-2744

30 años  
Innovando Soluciones Tecnológicas

[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)

Av. República 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPZA Piso 6º, Of. 602  
170518 Quito – Ecuador

Tel. (02) 290-3079 / 290-3708  
Movistar (099) 979-2512



TECNOLOGIA AVANZADA  
TECNOAV

## Renovación de Suscripción Galvanize (ACL) y Mantenimiento AutoAudit

Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
Mantenimiento y Soporte Standard de licencias AutoAudit hasta el 21 de Noviembre de 2021.	11	363.44 \$	3,997.84
Renovación de Suscripción de Licencias ACL Analytics. Vigencia de la suscripción desde el 21/Nov/2020 al 21/Nov/2021	2	\$ 1,218.52	\$ 2,437.04
<b>Total</b>			<b>\$ 6,434.88</b>

### **Nota:**

Precios no incluyen IVA

### **Validez de la Oferta**

30 días

### **Términos y Condiciones Comerciales**

**Forma de Pago:** 100% a la aceptación de la oferta. Los precios arriba indicados no incluyen IVA u otros impuestos que el Gobierno del Ecuador imponga a esta transacción. Todos los gastos de viaje, estadía alimentación, transporte, teléfono, etc. fuera del perímetro urbano de las ciudades de Quito o Guayaquil que ustedes soliciten serán a su cargo independientemente de su origen y causa.

Para cualquier información adicional que le podamos proporcionar, agradeceríamos que nos llamen a nuestro PBX 290-3079 en Quito. En espera de su aceptación a esta propuesta y agradeciéndoles su gentil atención a la presente lo saludamos.

Atentamente,

Ing. Myriam Robelly  
**TECNOAV**

Calle 3ra. Este 112 y Calle E,  
Nueva Kennedy  
090510 Guayaquil - Ecuador

PBX: +(593-4) 228-6799  
Claro (099) 942-2744

30 años  
Innovando Soluciones Tecnológicas

[www.tecnoav.com](http://www.tecnoav.com)  
[info@tecnoav.com](mailto:info@tecnoav.com)

Av. República 770 y Eloy Alfaro  
Edificio EPZA Piso 6º, Of. 602  
170518 Quito - Ecuador

Tel: (02) 290-3079 / 290-3708  
Movistar (099) 979-2512

